1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 25/marzo/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: **4148.010.32.1.0540-2025**
Organismo: Secretaria de Cultura

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaria de Cultura, para la contratación de El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, requiere la prestación de servicios logísticos para realizar acciones de Divulgación de los bienes de interés cultural de Santiago de Cali, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar al Secretaria de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector de acuerdo al proyecto de inversión denominado: "PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP-26005355, vigencia 2025, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Patrimonio Cultural	El patrimonio cultural es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones presentes y futuras. Las entidades identifican y clasifican determinados bienes como relevantes para la cultura de un pueblo, de una región o de toda la humanidad, velan también por la salvaguarda y la protección de esos bienes, de forma tal que sean preservados debidamente para las generaciones futuras y que puedan ser objeto de estudio y fuente de experiencias emocionales para todos aquellos que los usen, disfruten o visiten.
Patrimonio Material:	El Patrimonio Cultural Material estará referido a ese legado o herencia cultural de tipo físico o tangible representado en bienes culturales muebles como a los que se les atribuye un valor histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico. Esta representación del patrimonio cultural es la más evidente y la que más se ha hecho gala para definir el patrimonio cultural, pues son las evidencias tangibles que se conservan a través de los tiempos en los diferentes espacios para ello. Estos bienes culturales materiales pueden ser muebles como piezas religiosas y arqueológicas, el mobiliario de las casas, los documentos y libros entre otros, y los inmuebles representados en los espacios públicos, centros urbanos, en la arquitectura, en los sitios arqueológicos, en los murales, en los caminos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Patrimonio cultural mueble:	El patrimonio cultural mueble (PCMU) es el conjunto de bienes que las comunidades, los grupos sociales y las instituciones públicas y privadas reconocen como parte de sus memorias e identidades, o como parte de las memorias e identidades de la nación, toda vez que les atribuyen, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos. Por lo general, estos bienes son protegidos y transmitidos a las futuras generaciones. Los bienes que conforman el patrimonio cultural mueble pueden ser representativos 1) para un grupo, colectividad, comunidad o pueblo; 2) para un municipio; 3) para un distrito; 4) para un departamento; 5) para la nación, o 6) para el mundo
Divulgación	Difusión, propagación, publicidad, propaganda de algo o algunas actividades.
Cultura	Conjunto de conocimientos compartidos por un grupo de individuos que tienen historia común y participan en una estructura social
Solicitud de información a los proveedores	Es el evento creado por la Entidad Compradora en el SECOP II que hace parte de la etapa de planeación del proceso, solicitando a los proveedores la presentación de su cotización con el fin de analizar los precios del mercado
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en el Secop II.
Mipyme	Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelan-tadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo

Fuente: Colombia Compra-
Secretaria de Cultura Alcaldía de Cali.
Secretaria de Cultura

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se analizan los actuales aspectos económicos más relevantes a considerar en el estudio del sector, los cuales tienen relación directa con el objeto de estudio y se basan en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se tendrá en cuenta, lo referente al comportamiento del mercado para realizar los procesos de divulgación de valores culturales en sectores urbanos declarados como bienes de interés cultural de Santiago de Cali.

ECONOMÍA MUNDIAL Y REGIONAL

De acuerdo con el informe de PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, el crecimiento económico mundial se proyecta estable, pero con tasas que reflejan un desempeño decepcionante. Las estimaciones para 2024 y 2025 se mantienen en un 3,2%, sin cambios significativos respecto a las previsiones de julio y abril de 2024 del informe Perspectivas de la Economía Mundial (WEO). Sin embargo, bajo esta aparente estabilidad, se han producido ajustes importantes a nivel regional.

En las economías avanzadas, las revisiones al alza para Estados Unidos, impulsadas por el dinamismo del consumo y la inversión, han compensado parcialmente las correcciones a la baja en los principales países europeos, afectados por una desaceleración más pronunciada.

En las economías emergentes y en desarrollo, las perspectivas son heterogéneas. Las revisiones negativas para Oriente Medio, Asia Central y África subsahariana, atribuibles a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

interrupciones en la producción y el transporte de materias primas (en particular, petróleo), conflictos, disturbios civiles y fenómenos meteorológicos extremos, contrastan con el impulso observado en las economías emergentes de Asia. En esta última región, el crecimiento ha sido reforzado por una creciente demanda de semiconductores y productos electrónicos, derivada de inversiones significativas en tecnologías de inteligencia artificial.

A nivel global, se espera una desaceleración gradual de la inflación, desde un promedio anual del 6,7% en 2023 al 5,8% en 2024 y al 4,3% en 2025. En este contexto, las economías avanzadas se acercarán más rápidamente a sus metas inflacionarias, mientras que las economías emergentes y en desarrollo enfrentan desafíos adicionales para lograrlo.

Sin embargo, persisten barreras estructurales, como el envejecimiento poblacional y los bajos niveles de productividad, que limitan el crecimiento potencial a mediano y largo plazo. Ante estos retos, será crucial implementar reformas estructurales que impulsen las perspectivas de crecimiento. Al mismo tiempo, será indispensable garantizar el apoyo a las poblaciones más vulnerables mediante el fortalecimiento de las redes de protección social y políticas inclusivas que fomenten la resiliencia económica.

El panorama de crecimiento económico mundial muestra una convergencia entre las principales economías, impulsada por el ajuste de fuerzas cíclicas y el retorno de la actividad a su nivel potencial. Aunque los datos agregados sugieren estabilidad, con proyecciones de crecimiento en las economías avanzadas entre 1,7% y 1,8% hasta 2029, se observan dinámicas particulares en cada región.

Estados Unidos: El crecimiento en 2024 se revisa al alza a 2,8% gracias al impulso del consumo y la inversión no residencial, respaldados por el aumento de los salarios reales y efectos positivos de la riqueza. Sin embargo, se espera una desaceleración al 2,2% en 2025 debido al endurecimiento fiscal y al enfriamiento del mercado laboral, acercando el PIB a su nivel potencial.

Zona del euro: Tras tocar fondo en 2023, el crecimiento proyectado para 2024 es del 0,8%, apoyado por una recuperación en las exportaciones, especialmente de bienes. Para 2025, se prevé una mejora gradual al 1,2% debido a un fortalecimiento de la demanda interna.

Japón: El crecimiento se desacelera en 2024 al 0,3%, afectado por perturbaciones en la oferta y la desaparición de estímulos transitorios como el repunte del turismo. Para 2025,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se anticipa una recuperación al 1,1%, impulsada por un aumento más sólido en los salarios y el consumo privado.

Reino Unido: La economía muestra signos de recuperación, con proyecciones de crecimiento del 1,1% en 2024 y del 1,5% en 2025, en línea con la disminución de la inflación y de las tasas de interés, que revitalizan la demanda interna.

América Latina y el Caribe: Se espera una leve desaceleración del crecimiento regional al 2,1% en 2024, con una recuperación al 2,5% en 2025. En Brasil, se proyecta un crecimiento robusto del 3,0% en 2024, impulsado por un mercado laboral sólido y un aumento de la inversión privada, aunque con moderación al 2,2% en 2025 debido a políticas monetarias restrictivas. En México, las políticas fiscales más estrictas y el debilitamiento de la demanda interna limitarán el crecimiento al 1,5% en 2024 y al 1,3% en 2025.

En síntesis, el crecimiento global está condicionado por factores estructurales y cíclicos, con un desempeño dispar entre regiones, pero con una tendencia hacia la normalización económica tras los shocks recientes.

Variación comparada del PIB con otros países

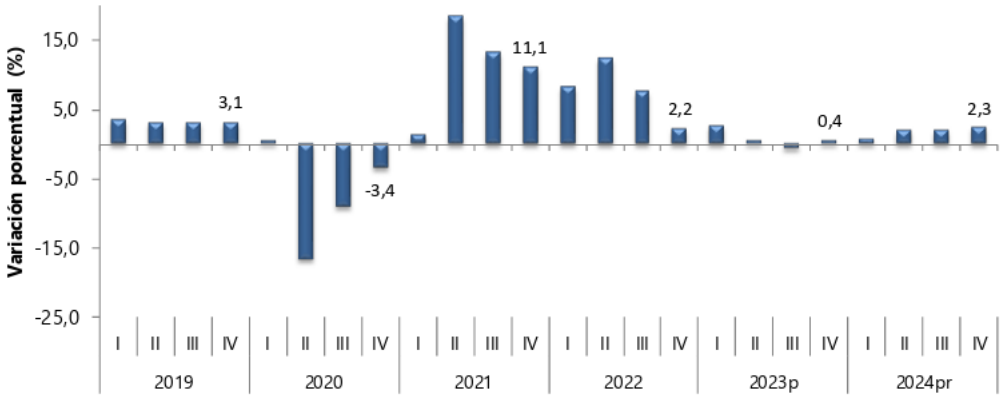
Al revisar las publicaciones internacionales de la variación anual del PIB en volumen de las series ajustadas por efecto estacional y calendario, la variación de Colombia se ubica en 2,4% en el cuarto trimestre de 2024, los países más cercanos son Canadá, por debajo, con 1,7% y Estados Unidos con 2,5%.

Análisis Económico a Nivel Nacional

El Dane reportó que la economía creció 1,7% en 2024, en el cuarto trimestre fue 2,3%

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr-IV

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 2); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1.8**	**2.3**	**0.8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1.7**	**2.3**	**0.6**

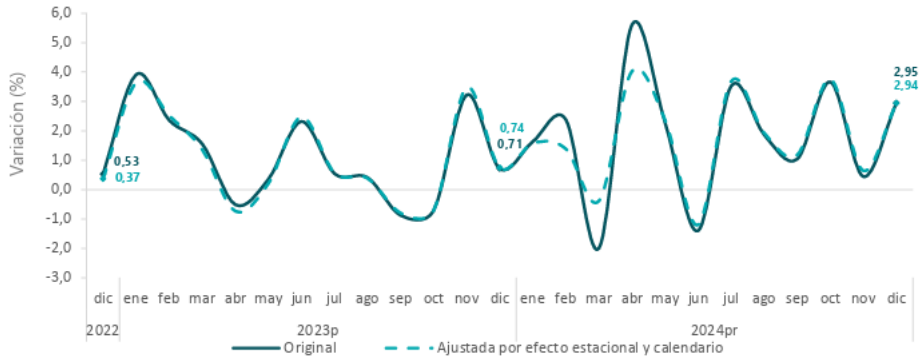
Fuente: DANE, PIB_

Indicador del Seguimiento a la Economía, ISE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Dane dio a conocer la tasa de crecimiento anual del dato del ISE, 2,9% en diciembre de 2024 comparado a diciembre de 2023.

Gráfico 2. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022 - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

La economía creció 1,4% al cierre de diciembre de 2024, fue el tercer mes con mayor crecimiento en el año anterior, de acuerdo con el ISE.

- IPC

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reportó que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en enero de 2025 registró una variación anual del 5,22%, lo que representa un leve incremento respecto al mes anterior y sugiere una estabilidad relativa en los niveles de inflación. Sin embargo, al comparar con enero de 2024, cuando la inflación anual se situaba en 8,35%, la reducción es significativa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo a la encuesta los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,09%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 4. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- IPC Ciudades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

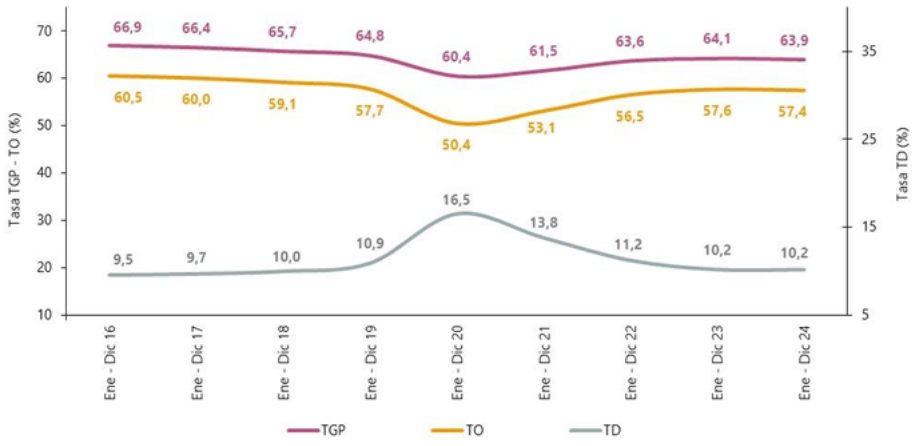
En el análisis por ciudades, Bucaramanga registró la mayor variación con un 1,76%, seguida de Santa Marta con 1,36% y Tunja con 1,08%. Por el contrario, Neiva (0,14%), Valledupar (0,44%) y Riohacha (0,48%) tuvieron las menores variaciones en el índice de precios. En Medellín, la inflación mensual se ubicó en 1,05%, situándose por encima del promedio nacional.

- Mercado Laboral- Total año

El DANE publicó los datos del mercado laboral de diciembre de 2024, en el que se reportó que en el último mes del año la tasa de desempleo fue del 9,1%, mientras que en diciembre de 2023 fue del 10%. Así mismo, el dato con ajuste estacional de desempleo en diciembre de 2024 fue de 9,7%, el cual fue ligeramente superior a lo observado en noviembre que fue de 9,5%.

Comparando el resultado del último mes del 2024 con el mismo periodo de 2023, en diciembre de 2024 se crearon 756 mil empleos, mientras que el número de personas desempleadas disminuyó en 172 mil.

Grafico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) To tal nacional Enero - diciembre (2016 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este mes, los sectores económicos que más crecieron en empleo fueron alojamiento y servicios de comida (262 mil), actividades inmobiliarias (145 mil), comercio y reparación de vehículos (129 mil) y administración pública, defensa, educación y servicios de salud (106 mil).En contraste, las actividades que más cayeron en la generación de empleo fueron actividades profesionales (-120 mil), suministro de electricidad, gas y agua (-69 mil) e industria manufacturera (-2 mil).Al analizar los resultados por posición ocupacional, encontramos que el 86% de los empleos creados en diciembre fueron de trabajadores por cuenta propia, que aumentaron en 652 mil personas con respecto a diciembre de 2023**.** Lo anterior refleja un deterioro en la calidad del empleo generado, dado que más del 80% de la población en este tipo de ocupación en el país se encuentra en situación informal. En consecuencia, la tasa de informalidad se ubicó en 56,8%, aumentando con respecto a diciembre de 2023, cuando se ubicó en 56,3%, es decir, más de la mitad de la población ocupada no cuenta con acceso a seguridad social.

En resumen, el 2024 en materia de empleo tiene aspectos positivos y negativos. Por un lado, observamos una leve disminución de la tasa de desempleo promedio a 10%, con respecto al 10,2% de 2023; sin embargo, esta continúa siendo de dos dígitos, lo cual significa que más de 2,3 millones de personas estuvieron buscando trabajo activamente, sin conseguirlo. La población ocupada, alcanzando 23 millones de personas, frente a los 22,8 millones de personas registradas en 2023.No obstante, en 2024 se evidenció un reto importante y fue el crecimiento de la población económicamente inactiva, llegó a los 14,48 millones de personas, con un aumento de 300 mil personas frente al 2023. Es decir, más del 35% de la población en edad de trabajar se encuentra por fuera del mercado laboral, restándole presión a la tasa de desempleo.

En este contexto, es necesario implementar mecanismos concretos que impulsen el crecimiento económico, involucrando a todos los sectores, para propiciar una apertura de más y mejores oportunidades laborales para todos los colombianos.

- Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional. La determinación del aumento del salario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mínimo corresponde a la Comisión de Concertación, una instancia tripartita que se establece anualmente para iniciar el proceso de negociación. En este proceso se consideran indicadores económicos clave, como el índice de precios al consumidor –IPC, el PIB, el índice de productividad y la contribución de los salarios al ingreso nacional.

- Esta comisión está integrada por:
- Representantes del Gobierno.
- Representantes de los empleadores (gremios más importantes del país).
- Representantes de los trabajadores (sindicatos más representativos).

Tabla.5 Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2011-2025

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2011	$ 535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$ 877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$ 908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$ 1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	$ 1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$ 1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16%. El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia para el 2025 se estableció en 1.423.500 COP, lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que representa un incremento del 9,54% respecto al salario mínimo de 2024, que era de 1.300.000 COP, el salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Para realizar PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI se debe tener en cuenta lo siguiente:

VALORES CULTURALES

Conjunto de valores reconocidos como parte del comportamiento social que se espera de las personas que forman parte de una comunidad; conjunto de creencias, lenguas, costumbres, tradiciones y relaciones que identifican el acervo cultural de una sociedad o grupo de personas.

El patrimonio cultural construido de la ciudad de Cali es imagen tangible de las tradiciones y costumbres que nos caracterizan, evocando en la imagen de la ciudad la pluriculturalidad que nos identifica. El paisaje urbano de la ciudad de Cali y su evolución a través del tiempo es testigo documental de cómo se establecieron las tradiciones, costumbres, hábitos y manifestaciones inmateriales que como caleños y vallecaucanos hacen el territorio. El objetivo de la conservación va en el sentido de transmitir a las futuras generaciones el legado y significaciones que construyeron nuestros antepasados, fundamental para la construcción de identidad cultural y sentido de pertenencia en el territorio.

La condición de habitabilidad de un espacio determina su funcionamiento y su capacidad de generar relaciones humanas. Cuando los espacios no cuentan con esta caracterización empiezan a verse abandonados por las personas, ya que no hay una identidad con el espacio. El Centro Histórico, con su variedad patrimonial que contempla el patrimonio mueble e inmueble agrupa una variedad de inmuebles protegidos bajo la resolución 1810 de 2015 PEMP DEL CENTRO HISTÓRICO del Ministerio de Cultura, manifestaciones culturales, oficios entre otros. Con el paso de los años estos se han visto afectados por el desconocimiento normativo y el limitado número de actividades culturales que permitan el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reconocimiento del territorio, causando reformas y afectaciones al tejido urbano de la ciudad, trayendo consigo problemáticas sociales como la inseguridad y el desinterés por los valores culturales que representan el centro histórico. Con el propósito de llevar a cabo acciones para la conservación, se debe contar con conocimientos técnicos en la historia, la normativa y la arquitectura donde las actividades propuestas cumplan su rol de mantener vivo y funcional el sector urbano sin perder valores y elementos, que caracterizan y representan estas piezas de la ciudad.

Por lo tanto, La administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El Art. 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"

Y la política cultural de la ciudad de Santiago de Cali, establece el fortalecimiento de la cultura ciudadana y el tejido social, mediante el fomento a las expresiones artísticas y culturales en sus diversas manifestaciones, a partir de la creación y conservación de los espacios destinados al reconocimiento de nuestros valores, talentos y posibilidades, que contribuyan a la recuperación del sentido de pertenencia por lo nuestro, para alcanzar mayor cubrimiento y participación ciudadana, brindando especial atención a quienes crean y gestionan procesos culturales.

Igualmente, la conservación del patrimonio arquitectónico, como intervención del hombre sobre el territorio, está profundamente vinculada con la organización y el funcionamiento de la sociedad y evidencia el nivel de desarrollo de una comunidad. Si la cultura es, según la conocida definición de la UNESCO, “el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”, la conservación del patrimonio arquitectónico para la cultura o la conservación de espacios culturales, es, sin duda, una poderosa herramienta para promover el desarrollo económico y social y para integrar a las comunidades y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

generar su bienestar.

Los actores involucrados en el subsector de patrimonio cultural son:

- MINCULTURA –ENTES TERRITORIALES
- UNESCO
- CONSEJO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
- INVESTIGADORES – ESTUDIANTES
- LEGISLACION COLOMBIANA
- CONVOCATORIAS ESTIMULOS CAPITULO PATRIMONIO

Para garantizar la correcta ejecución y maximizar el impacto de las actividades, la Secretaria de Cultura requiere un contratista el cual será responsable de brindar apoyo logístico especializado, asegurando su adecuada organización y el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Cultura. Este servicio incluirá el suministro de insumos y materiales requeridos, la gestión logística de los eventos, incluyendo la organización de espacios y la provisión de alimentos, la producción y entrega de materiales promocionales y publicitarios, así como la coordinación general de las actividades, garantizando su correcta ejecución conforme a las directrices del supervisor del contrato.

Con base a lo anterior se detalla el subsector de logística.

¿QUÉ ES UN PLAN LOGÍSTICO DE EVENTOS?

La tarea de un organizador profesional de eventos es proporcionar apoyo logístico de alta calidad durante la preparación del sitio y el día del evento, lo que garantizará el buen funcionamiento del evento. Los organizadores pueden coordinar cada detalle y responder rápidamente a situaciones de emergencia, ayudando a que todo el evento funcione como una máquina bien engrasada. Esta habilidad solo se obtiene con experiencia. No arriesgues tu propia reputación; Siempre confíe su evento a profesionales experimentados, y nunca subestime la importancia de la logística del evento para el éxito.

IMPORTANCIA DE LA LOGÍSTICA DEL EVENTO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La planificación de la logística para un evento y la gestión de eventos se trata de la planificación y el control integrados de la mudanza de mercancías, alimentos, transporte, equipos y personas para que lleguen al lugar del evento a tiempo y de la manera más eficiente y rentable, al mismo tiempo monitoreando las redes internas y externas gracias al plan logístico para el evento.

¿QUÉ INCLUYE LA LOGÍSTICA DE EVENTOS?

La logística de un evento incluye la gestión de servicios de soporte técnico y la gestión competente del flujo de visitantes el día del evento. Esto es lo que más se puede agregar a la lista:

1. Logística del lugar: Es importante tener en cuenta algunos factores clave, como la asistencia estimada, la duración del evento, el presupuesto, la capacidad del lugar, etc.

2. Almacenaje y distribución: La gestión de almacenamiento y distribución le brinda más control sobre la gestión del lugar de su evento y reduce los costos.

3. Gestión de entregas y horarios de carga: Esto puede ayudar a minimizar incluso la gestión logística muy grande y los problemas de planificación del transporte. Los tiempos de espera y carga se reducen drásticamente con un cronograma de entrega y un plan de carga sólidos.

4. Transporte: Se debe considerar cualquier transferencia de personas o elementos de eventos de un lugar a otro y los diversos medios por los cuales se realiza dicho movimiento.

5. Seguimiento de activos, carga, logística de salida: Al final del evento, deberá manejar el seguimiento, la administración, la actualización y la eliminación de todos los materiales y activos. En este caso, la logística del evento consiste en poner todo dentro y fuera del evento exactamente en el momento que lo necesite.

Algunos aspectos técnicos de relevancia para el presente proceso de contratación son los siguientes.

Operadores Logísticos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Un operador logístico puede definirse como una empresa que apoya la coordinación y gestión de reuniones, encuentros y eventos requeridos por un cliente mediante el suministro de una alta variedad de productos y servicios requeridos para su exitosa ejecución.

Entre los servicios que puede prestar un operador logístico se encuentran el servicio de catering o alimentación, el alquiler de salones, mobiliario, equipos tecnológicos y de sonido requeridos para la realización de eventos, servicios de convocatoria, transporte, hospedaje, servicios de apoyo de personal logístico, servicios de conexión a internet, de impresión, entre muchos otros que pueden requerirse para el cumplimiento de los objetivos del cliente.

Los operadores logísticos también pueden especializarse en los sectores públicos o privados, así como en la prestación de servicios para eventos personales de menor escala como matrimonios, fiestas de cumpleaños y demás eventos propios de personas no asociadas a organizaciones.

Operadores Profesionales de Congresos – OPC.

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 establece el término “Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones – OPC” para referirse a la persona natural o jurídica que presta el servicio de organización y apoyo a la ejecución de un evento, feria o reunión. La Norma Técnica define este término como “las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial.

En sus artículos 61 y 62, la Ley del Turismo- Ley 300 de 1996 declara a los OPC como prestadores de servicios turísticos y establece como obligatoria su inscripción en el Registro Nacional de Turismo para contratar con entidades públicas o privadas. (reglamentado por el Decreto 1824 de 2001).

Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 emitida por el ICONTEC presenta los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, denominados por esta Norma Técnica como OPC. De acuerdo con esta Norma Técnica se define como feria un "Evento donde se exponen bienes y/o servicios por un tiempo determinado en un mismo recinto a un grupo de personas interesadas, con el fin de estimular las relaciones comerciales.

De acuerdo con la norma técnica citada, quienes planean y gestionan eventos de logística deben tener en cuenta por los aspectos de la dimensión del evento, duración, objetivos, perfil de los asistentes, fecha de realización y sede del evento, incluyendo la ciudad y locación. Así mismo, debe construirse una propuesta técnica en la cual se expliquen las fortalezas del Operador Logístico y una propuesta económica que establezca el presupuesto propuesto y los requisitos de contratación. La Norma Técnica también establece requisitos de calidad que deben ser cumplidos en términos de la selección de ciudad de la sede, locación y sus componentes, equipos para montaje, equipos de comunicación y elementos para el manejo de emergencias, entre otros aspectos.

Algunos requisitos que se detallan en la norma técnica son los siguientes:

- Con respecto a facilidades técnicas, los operadores debe contar equipos de audio, iluminación y video que garantice su funcionamiento tales como: a) Pantallas b) Equipo de Sonido c) Micrófonos alámbricos, inalámbricos y de solapa d) Señalizadores e) Computadores f) Proyectores g) Equipos de traducción simultánea h) Cámaras de video i) Equipos de grabación y audio j) Sistemas de iluminación k) Monitores de audio y video l) Reproductores de video m) Sistemas de videoconferencias n) Circuito cerrado de televisión o) Semáforos.
- En cuanto a los requerimientos de mobiliario, el potencial proveedor debe contar con los siguientes elementos: a) Sillas b) Mesas c) Banderas d) Atriles e) Manteles f) Porta pendones g) Tarimas h) Tableros y papelógrafos, es indispensable que los operadores cuenten con estos elementos teniendo en cuenta que su función es permitir que se lleven a cabo todos los eventos que el organismo requiera.

El servicio de operador logístico para la realización de eventos puede ser un medio para que las Entidades Estatal implementen criterios de compra pública sostenible, aplicando buenas prácticas de contratación pública. La Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente elaborada por Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web. En el caso de los servicios de operador logístico, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sugiere solicitar al proveedor utilizar para el servicio de catering elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables; así mismo no permitir el uso de elementos de plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos o platos desechables).

Ahora bien, en la teoría de los eventos logísticos se presenta una clasificación de los tipos de eventos según Donald Getz de la siguiente manera:

- Eventos icónicos y distintivos: Son eventos frecuentemente asociados a la comunidad que los realiza o a la destinación de la cual son parte. Contribuyen de forma importante a la construcción de la imagen y la marca de los lugares en los que se realizan.
- Eventos notorios y de prestigio: Son aquellos que poseen gran visibilidad y no tienen rivalidad en cuanto a la relevancia que guardan.
- Mega Event: Eventos categorizados por el gran significado que poseen, la visibilidad recipiente, la cobertura mediática y los impactos significativos que tiene en la sede, en las personas o en la organización.
- Eventos mediáticos: Son aquellos creados principalmente para ser transmitidos por algún medio de comunicación, pero también cualquier evento puede convertirse en mediático si es adaptado para este propósito.
- Eventos con causa: Son los que se realizan para recaudar dinero o para promover alguna causa específica, esta puede ser de tipo filantrópica, artística, de esparcimiento o comercial.
- Eventos corporativos: Cualquier evento producido por o para una corporación encaja en esta categoría.
- Eventos para generar publicidad: Como su nombre lo dice, este tipo de evento tiene como objetivo generar publicidad, han de ser eventos atractivos para los medios o multitudes para convertirse en noticia.
- Evento especial: Esta categoría tiene connotaciones perceptivas, es decir, lo que tanto el organizador como el asistente consideran especiales. Además de la percepción se toma en cuenta que el evento salga del rango normal de actividades y que otorgue posibilidades de experiencias fuera de lo común.
- Eventos interactivos o de espectadores: Eventos en los que el compromiso o grado de implicación es un elemento crucial de la experiencia que se ofrece.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Eventos participativos: Son eventos realizados para que las personas se involucren y no solo sean espectadores. Los participantes son más que clientes o invitados, su presencia es necesaria para que el evento exista.

En consecuencia, la PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005355 VIEGENCIA 2025, es un proyecto que pretenden impactar a los ciudadanos, especialmente quienes interactúan diariamente con estos lugares de interés cultural, encaminado a contribuir en la construcción de identidad cultural de la ciudad, la región y por ende, en la conservación de las diferentes manifestaciones culturales de tipo material, de la comunidad caleña. Del mismo modo, la promoción del conocimiento de los usos e intervenciones adecuadas en los Sectores Urbanos de Interés Cultural a los propietarios y ciudadanos, busca impactar directamente sobre quienes proyectan o promueven intervenciones en BIC, para que el entendimiento de la normativa que nos cobija y su correcta implementación sea en beneficio de la conservación del patrimonio de Cali.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, la Secretaría de Cultura presenta el resumen de las normas más relevantes aplicables a la PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005355 VIEGENCIA 2025:

REGULACION	*DESCRIPCION*
Constitución Política de 1991	*El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas con el sector cultural.* • *Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica
Ley 397 de 1997 – ley de cultura	*Artículo 2º. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.* *Artículo 4º.- Definición de patrimonio cultural de la Nación. Modificado por el Artículo 1 de la Ley 1185 de 2008. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.* *PARÁGRAFO 1º.- Los bienes declarados monumentos nacionales con anterioridad a la presente ley, así como 105 bienes integrantes del patrimonio arqueológico, serán considerados como bienes de interés cultural.* *También podrán ser declarados bienes de interés cultural, previo concepto del Ministerio de Cultura, aquellos bienes que hayan sido objeto de reconocimiento especial expreso por las entidades territoriales.*
Plan de Desarrollo Nacional (2022 – 2026)	*Plan de Desarrollo Nacional (2022 – 2026): "Colombia, Potencia Mundial de la Vida; el cual se encuentra orientado en buscar:*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	"Trazar el camino para lograr el buen vivir de tal forma que toda la población logre coexistir sin miedo, con dignidad y con la garantía de sus derechos. Concebir el vivir sabroso como un estado de bienestar social, económico, cultural y político, requiere consolidar una gran apuesta en común en la que la relación Estado – sociedad armoniza sus esfuerzos para generar las condiciones requeridas para convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida. Este objetivo implica la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios. La seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideran valioso".
CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA".	*La puesta en marcha de este proyecto le da respuesta PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027," "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA"* *El presente proyecto de inversión tiene relación directa con el Plan de Desarrollo Distrital de Santiago de Cali "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA" 2024-2027, de conformidad con el artículo 11: Enfoques. Numeral 11.2. Territorial "Los Territorios cuentan con características heterogéneas, y en esta medida, sus necesidades son diversas. Debemos encontrar. soluciones ·a la medida de las particularidades de nuestros territorios, de manera que podamos llegar con una oferta de bienes y servicios acorde a las transformaciones que buscamos promover y a las dinámicas positivas que se pretenden reforzar". Por tanto, con el desarrollo de este proyecto se espera aportar al siguiente proceso:* *Dando cumplimiento a la siguiente área funcional 62010010011 - Infraestructura Cultural*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Decreto Extraordinario Nº 411.0.20.0516 de 2016	*Es interés de la subsecretaría de patrimonio, bibliotecas e infraestructura impulsar y estimular los procesos y proyectos culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, (ley 397 de1997, artículo 3.) y dar cumplimiento con lo designado en el decreto extraordinario 0516 del 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias":* *[…] Artículo 173 º. Funciones de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, La Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultura tendrá por funciones, las siguientes:* *1. Desarrollar acciones que promuevan el estudio, la conservación, apropiación, difusión y restauración del patrimonio cultural del Municipio.* *[…] 3. Desarrollar programas y proyectos para la protección y promoción del Patrimonio arquitectónico y urbanístico del Municipio de acuerdo con las normas vigentes sobre patrimonio cultural material".*

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Tabla 8. Acuerdos Comerciales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	Si	No
	México	Si	No	No	No
	Perú	Si	Si	Si	No
Canadá		Sí/No	Si	No	No
Chile		Sí/No	Si	Si	Si
Corea		Sí/No	Si	No	No
Costa Rica		Sí/No	Si	Si	No
Estados AELC		Sí/No	Si	No	No
Estados Unidos		Sí/No	Si	Si	Si
México		Sí/No	Si	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No
	Honduras	Si	No	No	No
Unión Europea		Sí/No	Si	Si	Si
Comunidad Andina		Si	Si	Si	Si

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

El presente proceso no se encuentra inmerso en los acuerdos marco de precios vigentes por Colombia Compra Eficiente, Por lo tanto, se adelantara mediante una Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

De acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública estos criterios en los procesos de contratación que adelanta el Distrito de Santiago de Cali, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dentro de la guía, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

De acuerdo con lo requerido por la Secretaría de Cultura para el presente proceso de selección, se podrán establecer criterios ambientalmente sostenibles siguiendo las especificaciones técnicas definidas en la siguiente tabla, así:

Tabla N. 9 Mecanismos de verificación del cumplimiento de criterios de sostenibilidad alimentos y bebidas

CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOSTENIBLES
Alimentos y bebidas	Servicio de catering	1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura campesina, familiar o comunitaria locales
	Servicio de alimentación y bebidas	1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales Campesina, familiar o comunitaria locales
		2. Garantizar que el personal que brinde el servicio de alimentación y bebidas maneje adecuadamente los recursos que se utilizarán (agua, energía, materias primas) y los residuos que se generan en el desarrollo del servicio.
		3. Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la manipulación correcta de alimentos, equipos y utensilios y también para el uso adecuado de los espacios de la entidad.
	Platos	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono
	Cubiertos	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono
	Envases	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Embalaje	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono.
	Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados)	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono

Tabla N.10 Especificaciones técnicas sostenibles para los bienes y/o servicios de cafetería

CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOSTENIBLES
Suministros de cafetería	Café	1. Garantizar que los fertilizantes y abonos utilizados para el cultivo sean 100% orgánicos.
		2. Contar con un programa de disposición final de residuos orgánicos y sólidos en la producción
		3. Garantizar que se optimiza el consumo de energía eléctrica durante su producción
		4. Garantizar que se optimiza el consumo de agua durante su producción.
	Mezcladores	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánicacult vada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% Reciclada.
		5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días.
		6. Garantizar que no tengan olor ni sabor.
		7. Garantizar que no se utilizan químicos en su producción.
	Vasos	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100%. reciclada
		5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		6. Garantizar que no tengan olor ni sabor.
		7. Garantizar que no se utilizan químicos en su Producción
	Cucharas	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
		5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días.
		6. Garantizar que no tengan olor ni sabor.
		7. Garantizar que no se utilizan químicos en Su producción
	Azúcar	1. Garantizar que los fertilizantes y abonos utilizados para el cultivo sean 100% orgánicos.
		2. Contar con un programa de disposición final de residuos orgánicos y sólidos en la producción
		3. Garantizar que se optimiza el consumo de energía eléctrica durante su producción
		4. Garantizar que se optimiza el consumo de agua durante su producción
	Servilletas	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
		5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días.
		6. Garantizar que no tengan olor ni sabor.
		7. Garantizar que no se utilizan químicos en Su producción

.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Para el presente proceso se considera viable incluir criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables, entre los cuales se puede seleccionar uno(s) de los que se presentan en la siguiente tabla:

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Genero	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género. • Mujer trans.
Ciclo de Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. • Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	• Adulto Pre-pensionado. • Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales.
Desarrollo Humano	• Persona con proceso de superación de la vida en calle
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. • Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

Lo anterior es fundamental ya que asegura que las oportunidades económicas sean accesibles para todos, ayuda a reducir las desigualdades y promover la equidad en la sociedad.

Actualmente, existen algunas normas de obligatorio cumplimiento, que exigen la vinculación de diferentes grupos vulnerables a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales. Además, el Distrito de Santiago de Cali, desarrolló la guía de compras públicas con enfoque de inclusión social, a través de la cual se determinarán los criterios para que las compras que adelantan los diferentes organismos de la Administración Central puedan beneficiar a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, ya sea otorgando puntaje como incentivo en los procesos de selección o como una obligación contractual sin que constituya un factor de calificación, para lo cual desde este análisis del sector se justificará la decisión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es inferior al ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso contractual se susceptible a **LIMITACIÓN A MIPYMES.**

De acuerdo con el artículo 2, parágrafo, y artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, El Instituto Popular de Cultura limitará esta convocatoria a las Mipyme colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, cuando se hayan recibido, en el plazo previsto en el cronograma de este proceso, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual según lo prevé el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes o de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el que se señale su tamaño empresarial, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.
La información del comportamiento del gasto permite a Secretaria de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado DIVULGACIÓN DE VALORES CULTURALES EN SECTORES URBANOS DECLARADOS COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 8 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con DIVULGACIÓN DE VALORES CULTURALES EN SECTORES URBANOS DECLARADOS COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI:

Tabla 8. detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

Variable		Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2023	2022	2021
Número de proceso	4148.010.32.1.0441-2024	4148.010.32.1.1199-2023	4148.010.32.1.121-2022	4148-010.32.1.562-2021
Link del proceso	Entidad N.1	Entidad N.2	Entidad N.3	Entida N.4
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	1	3	1	2
Objeto contractual	Realizar y desarrollar procesos de articulación, sensibilización y reconocimiento cultural de apropiación para el patrimonio inmueble entorno a los sectores urbanos de interés cultural del barrio san antonio y el centro histórico de cali de la comuna 3,.	Contratar la prestación de servicios para la adquisición de bienes e insumos de conservación y el apoyo logístico en actividades académicas para realizar una adecuada preservación y difusión del Patrimonio Cultural Mueble del Distrito de Santiago de Cali.	Divulgación de valores culturales en sectores urbanos declarados como bienes de interés cultural de Santiago de Cali" ficha bp-26002825, vigencia 2022 y consolidación del plan especial de manejo y protección del centro histórico de Santiago Cali.	Realizar y desarrollar procesos de articulación, sensibilización y reconocimiento cultural de apropiación para el Patrimonio Inmueble entorno a los sectores Urbanos de Interés Cultural del Barrio San Antonio y el Centro Histórico de Cali de la comuna 3.
Valor del contrato	$187.813.232	$250.231.681	$431.819.883	$353.700.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	Quack de Colombia SAS	Fundación Para el Desarrollo social Miguel Arcángel "FUNDESAMI"	Fundación gestión y estrategia social FUNDAGESOC	Fundación gestión y estrategia social - FUNDAGESOC,
Plazo del contrato	6 meses	3 meses	6.9 meses	3 meses
Forma de pago	Un primer desembolso equivalente al 28% del valor del contrato de acuerdo a las actividades realizadas correspondientes al valor total del mismo. Un segundo desembolso equivalente al 43% del valor total del contrato, mediante, previa entrega del informe técnico y financiero de ejecución de las actividades, equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), con sus respectivos soportes, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del contrato. El saldo equivalente al 29% del valor total del contrato, mediante, previa entrega del informe técnico y financiero de ejecución de las actividades, equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), con sus respectivos soportes, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del contrato. Igualmente, se requiere que el operador presente un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura tiene como presupuesto para la ejecución del CONTRATO la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESO M/CTE ($250.231.681), incluido IVA, el cual se pagará mediante la presentación de actas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato. En todo caso, los pagos se harán de acuerdo con la disposición de giros del Programa Anual Mensualidad de Caja (en adelante P.A.C)2023	Actas parciales, conforme al porcentaje de avance de ejecución, debidamente verificado por el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y Secretaría de Cultura Página 54 de 77 ejecución	La Secretaría de Cultura desembolsará al CONTRATISTA el cien por ciento (100%), del valor del contrato mediante actas parciales, conforme al porcentaje de avance de ejecución, debidamente verificado por el supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	reglamentos del CONTRATISTA para aprobación del supervisor			
Experiencia exigida	EXPERIENCIA GENERAL La entidad verificará la experiencia general del proponente con relación al objeto y/o con las actividades ejecutadas, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar, haber ejecutado máximo tres (3) contratos relacionados como experiencia en el RUP con actividades de difusión del patrimonio cultural y/o material e inmueble y/o procesos de divulgación mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección, con su respectiva certificación y/o acta de liquidación, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionadas. Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y cada contrato deberá coincidir en al menos tres (3) de los siguientes códigos que se señalarán a continuación, de conformidad con la sección tercera de la circular externa única de Colombia Compra Eficiente. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: haber ejecutado máximo tres (3) contratos, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas tengan relación con la realización y/o desarrollo de procesos de patrimonio cultural y/o material y/o realización de proyectos enfocados con la comunidad y/o procesos formativos en formulación de proyectos relacionados con la gestión y apropiación del patrimonio cultural	Experiencia general del proponente: La entidad verificará que el proponente cuente con la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, por tal motivo, el proponente deberá acreditar experiencia por medio de máximo tres (3) contratos o convenios ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades de los contratos o convenios se relacionen con la preservación, conservación y/o difusión del patrimonio cultural. Experiencia específica del proponente: Qué cada contrato o convenio aportado tenga inscrito como mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC que se relacionan en el pliego de condiciones. Que los contratos que cumplan con el objeto y la cantidad de códigos UNSPSC solicitados en el pliego de condiciones, sumen el 100% del presupuesto oficial	B) EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE ● La entidad verificará la experiencia del proponente con relación al objeto del presente proceso, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar haber ejecutado contratos con su respectiva certificación y/o acta de liquidación (Cuando aplique), cuyo objeto esté relacionado con la realización y desarrollo de procesos culturales y/o realización de proyectos enfocados con la comunidad, procesos formativos. Si el proponente es persona jurídica, su objeto social deberá estar relacionado con la ejecución de procesos culturales, acreditados en el certificado de existencia y representación legal, además de estar constituida con una antelación de CINCO (5) años, verificables a través del Certificado de Existencia y Representación Legal. Los proponentes (persona natural, jurídica o plural) deberán acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP (los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente), MÁXIMO	B) EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Si el proponente es persona jurídica, su objeto social deberá estar relacionado con la ejecución de procesos culturales, acreditados en el certificado de existencia y representación legal, además de estar constituida con una antelación de CINCO (5) años, verificable a través del Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es persona natural, en calidad de comerciante debe tener establecimiento de comercio, debidamente inscrito en la cámara de comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el certificado de inscripción del establecimiento (registro mercantil) expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección. Tanto las personas naturales (Con establecimiento de comercio) o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales concordantes con el objeto a contratar. La duración del registro mercantil no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	y/o material, para fortalecer el posicionamiento y reconocimiento de las entidades ejecutados con entidades públicas o privadas, actividades que, sumadas den por lo menos el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección.		tres (3) contratos cuyo valor esté expresado en SMMLV cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial. El adjudicatario debe contar con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo según Resolución 1111 de 2017 y Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes. demostrar que se ejecutaron actividades relacionadas con un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.M.L.V. con un máximo de tres (3) certificaciones Dichos contratos no podrán ser los mismos de la experiencia general. Los contratos que el proponente acredite como experiencia específica deberá identificarse en el RUP, y éste deberá estar inscrito como mínimo en dos (2) de los códigos UNSPSC que se relacionan en el pliego de condiciones. Personal requerido Director o líder o gerente o coordinador del proyecto 1005 dedicación, Profesional para afines a Ciencias sociales humanidades arquitectura o a fines. Jurídico, profesional administrativo, apoyo investigativo, profesional en diseño.	Los proponentes (persona natural, jurídica o plural) deberán acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP (los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente), al menos dos (2) contratos cuyo valor esté expresado en SMMLV cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial. deberán estar inscritos como mínimo en dos (2) Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. C) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE mínimo dos (02) contratos que certificará con actas de liquidación y certificación de la entidad contratante, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto a contratar, es decir, con la realización y desarrollo de procesos culturales, realización de proyectos dirigidos a la comunicación con enfoque en patrimonio cultural, procesos formativos en formulación de proyectos relacionados con la gestión y apropiación del patrimonio cultural, ejecutados con entidades públicas o privadas con un valor Igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.M.L.V.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.
Códigos UNSPSC	93141700 - Cultura 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 86141500 - Servicios de guía educativa 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica 60103600 - Recursos y actividades multiculturales 82101500 - Publicidad impresa 90111600 - Facilidades para encuentros	93141700 - Cultura 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 86141500 - Servicios de guía educativa 83121500 - Bibliotecas 56121000 - Mobiliario de biblioteca	93141700 - Cultura 93141701 - Organizaciones de eventos culturales 93141702 - Servicios de promoción cultural 93141514 - Servicios socioculturales 93141713 - Servicios de protección de sitios históricos o monumentos 80101601 - Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos	93141702 - Servicios de promoción cultural 93141707 - Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural 93141713 - Servicios de protección de sitios históricos o monumentos 93141703 - Servicios relacionados con el arte 93141514 - Servicios socioculturales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantías exigidas	Cumplimiento 20% Hasta la liquidación del Contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato 5% Plazo del contrato y tres (3) años más. Calidad del Servicio y de los bienes suministrados 20% Por la duración del contrato y seis meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad (200) SMMLV Igual al período de ejecución del contrato.	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. 20% del valor del contrato. Por la duración del contrato y seis meses más. Pago de Salarios y prestaciones sociales. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres años más. Calidad del Servicio y de los bienes suministrados Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto1082 de 2015) La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis meses más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015) Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. 200 SMMLV Por la ejecución	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. 20% del valor del contrato. Por la duración del contrato y seis meses más. Pago de Salarios y prestaciones sociales. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres años más. Calidad del Servicio y de los bienes suministrados Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto1082 de 2015) La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis meses más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015) Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. 200 SMMLV Por la ejecución.	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis meses más Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del Contrato Por la duración del contrato y tres años más Calidad del Servicio y de los bienes suministrados Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto 1082 de 2015) La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis meses más Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015) Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. 200 SMMLV Por la ejecución del Contrato.
Criterios de evaluación	Factor Económico: Propuesta Económica 60 Puntos Factor De Calidad 28 Puntos Apoyo A La Industria Nacional 10 Puntos Emprendimientos Y Empresas De Mujeres 1 Puntos	1. Factor 38 2. Factor de Calidad 50 3. Apoyo a la Industria Nacional 10 4. Mi pymes domiciliadas 1 Emprendimiento y empresas de mujeres 1	factor económico 50 factor de calidad 40 Apoyo a la industria Nacional 10	factor económico 50 factor de calidad 40 Apoyo a la industria Nacional 10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

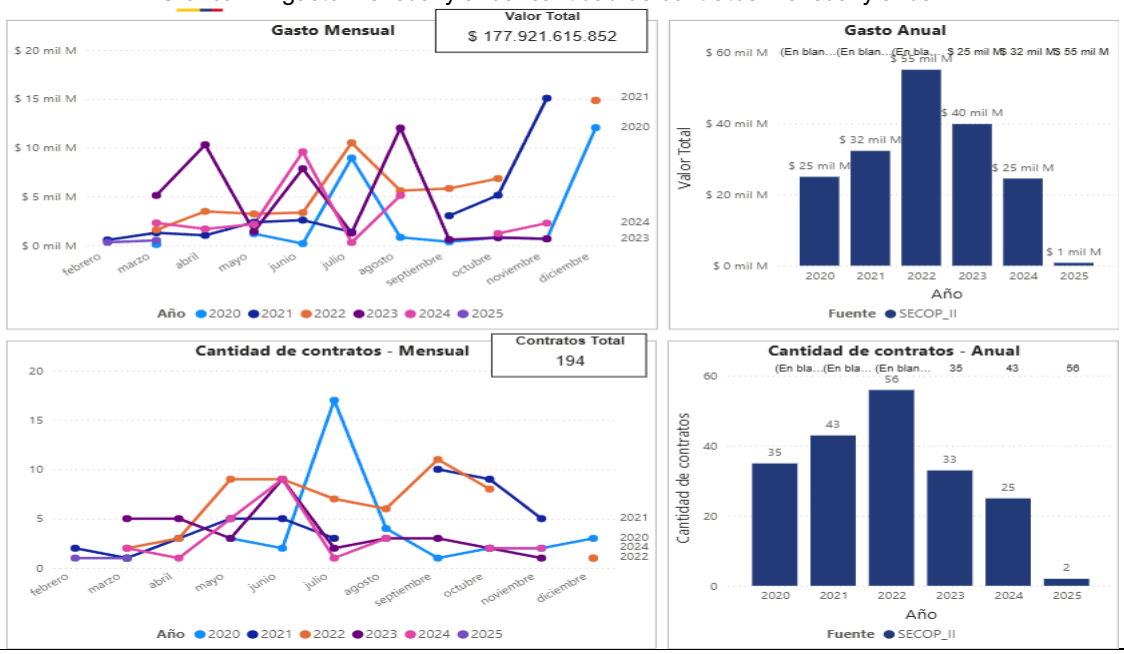
	Mipymes Domiciliadas En Colombia 1 Puntos Total, Puntaje 100 Puntos			

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC usados en la demanda para contratar servicios logísticos para realizar acciones de Divulgación de los bienes de interés cultural del Distrito de Cali, los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

En las siguientes gráficas se muestra el total de contrato y valor total de contratado durante el periodo 2018-2024, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada por la Secretaría en los procesos de contratación.

Grafica 4 – gasto mensual y anual cantidad de contratos mensual y anual -

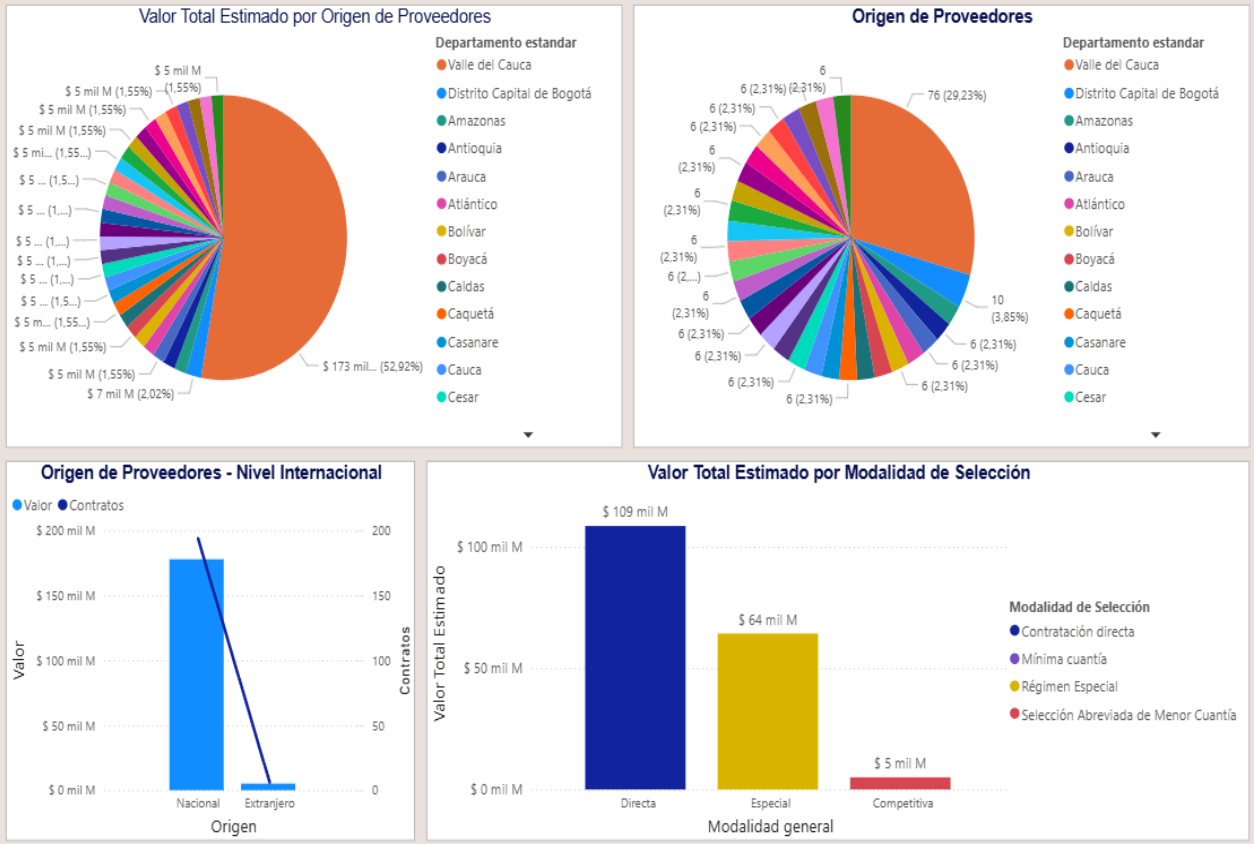


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

.

Grafico 5 – origen de proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, seguida de la selección por la modalidad de Especial. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría Cultura para adelantar el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presente proceso de selección adicionalmente los proveedores que prevalecen son los nacionales sobre los extranjeros.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 9 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con DIVULGACIÓN DE VALORES CULTURALES EN SECTORES URBANOS DECLARADOS COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI:

Tabla 9: detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2022	2022	2023
Entidad	GOBERNACION DEL HUILA	DISTRITO TURBO	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
Número de proceso	SCSAMECCS0010-22	LP-006-22	4SA-071-2022
Link del proceso	Entidad N1	Entidad N2	Entidad N.3
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Licitación pública	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	5	1	1
Objeto contractual	Realización de campañas, actividades y estrategias de información, educación, comunicación y promoción de la lectura, la escritura y de valores culturales de nuestra identidad en el departamento del HuilaLAima	Apoyo logístico y operativo para la ejecución de las actividades de conmemoración de las festividades institucionales para promover los valores	Implementación de acciones para el fomento, conservación y divulgación de los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial del municipio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		culturales y demás expresiones de la identidad de la población del distrito de turbo	de Arauca, departamento de Arauca
Valor del contrato	$340.642.650	$700.000.000	$55.000.000
Proveedor	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S	FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGISTICAS ZOMAS SA	CONSORCIO CULTURA INMATERIAL
Plazo del contrato	4 MESES	1 MES	2. meses
Forma de pago	El DEPARTAMENTO cancelará el Noventa por ciento (90%) del Contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los servicios prestados y presentación de los siguientes documentos: i. Factura y/o cuenta de cobro o su documento equivalente. ii. Informe de cumplimiento suscrito por el supervisor en el que conste el recibo de los servicios prestados. PAGO FINAL: Equivalente al diez por ciento (10%) restante a la presentación final y acta de liquidación del contrato con los respectivos soportes, previo al recibo a satisfacción del supervisor del contrato	Se pagará por los eventos realizados previa presentación de la factura o cuenta de cobro.	El pagara Municipio o hasta un (80%) del valor del contrato con actas parciales y el pago del (20%) con acta de liquidación definitiva acta de recibo y demás documentos relacionados a la ejecución total.
Experiencia exigida	Acreditar experiencia especifica en la ejecución de contratos relacionados con campañas y/o comunicación, en sectores sociales en ek sector público o privado, en máximo dos (2) certificaciones y/o acta de recibo final de contratos celebrados y ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior a cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.	Acreditar UN (01) Contrato (diferente a los acreditados en la experiencia general) suscrito con entidades públicas o privadas, que se encuentre liquidado, con objeto similar al del presente proceso y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial del presente proceso	**Personal requerido** Profesional en administración de empresas 5 años. **Experiencia general**- Para la presente convocatoria se exigirá cinco (05) contratos cuya tipología corresponda a contratos de servicios, debidamente liquidados dentro de los últimos diez (10) años, cuya sumatoria del presupuesto oficial sean igual o superior a dos (2) veces al establecido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				en el proceso precontractual, expresado en salarios mínimos (SMLMV). **Experiencia especifica** Para la presente convocatoria se exigirá tres (03) contratos, debidamente liquidados dentro de los Últimos cinco (05) años, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces al presupuesto oficial, y en sumatoria deberán estar clasificados en los códigos UNSPC	
	Códigos UNSPSC	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica 60103600 - Recursos y actividades multiculturales	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera 90101600 - Servicios de banquetes y catering 90101700 - Servicios de cafetería 90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio 81141600 - Manejo de cadena de suministros 93141700 - Cultura 90151800 - Carnavales y ferias 82101600 - Publicidad difundida 80111700 - Reclutamiento de personal	82101500 - Publicidad impresa. 82131600 - Fotógrafos y cinematógrafos. 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no – científica. 90111600 - Facilidades para encuentros. 93141700 – Cultura.	
	Garantías exigidas	Cumplimiento 20% durante la ejecución del contrato Pago de salarios 10% durante su ejecución y 3 años más. Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV durante su ejecución y 4 meses mas	Cumplimiento 10% durante la ejecución y 4 meses mas Pago de salarios 5% durante su ejecución y 3 años mas Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV durante su	Cumplimienton20% Por un término igual al plazo del contrato y seis meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales.10%Con vigencia igual al termino de ejecución del	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Calidad de los bienes 20% durante la ejecución y 1 año mas Calidad del servicio 20% durante la ejecución y 1 año mas	ejecución y 4 meses mas Calidad del servicio 10% durante su ejecución y 4 meses mas	contrato y tres años más. Calidad del servicio 20% Duración contrato y tres años más Buena manejo y correcta inversión del anticipo 100 % Por un término igual al plazo del contrato y seis meses más. Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV Vigencia igual al plazo de ejecución al contrato Cumplimienton20% Por un término igual al plazo del contrato y seis meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales.10%Con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres años más. Calidad del servicio 20% Duración contrato y tres años más Buena manejo y correcta inversión del anticipo 100 % Por un término igual al plazo del contrato y seis meses más. Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV Vigencia igual al plazo de ejecución al contrato.	
	Criterios de evaluación	Factor económico -50 Personal técnico ofrecido-40 Apoyo a l industria nacional-10 Total puntos 100	Oferta económica-500 Políticas de fomento al impacto social-200 Establecimiento de comercio.199,75 Estímulo a la industria nacional Colombiana-100 Factor incentivo participación de las mujeres en el sistema de compras públicas-0.25 Total puntos 1.000	-Formación academica-50. Experiencia general-150 Experiencia-300 Total puntos 500	

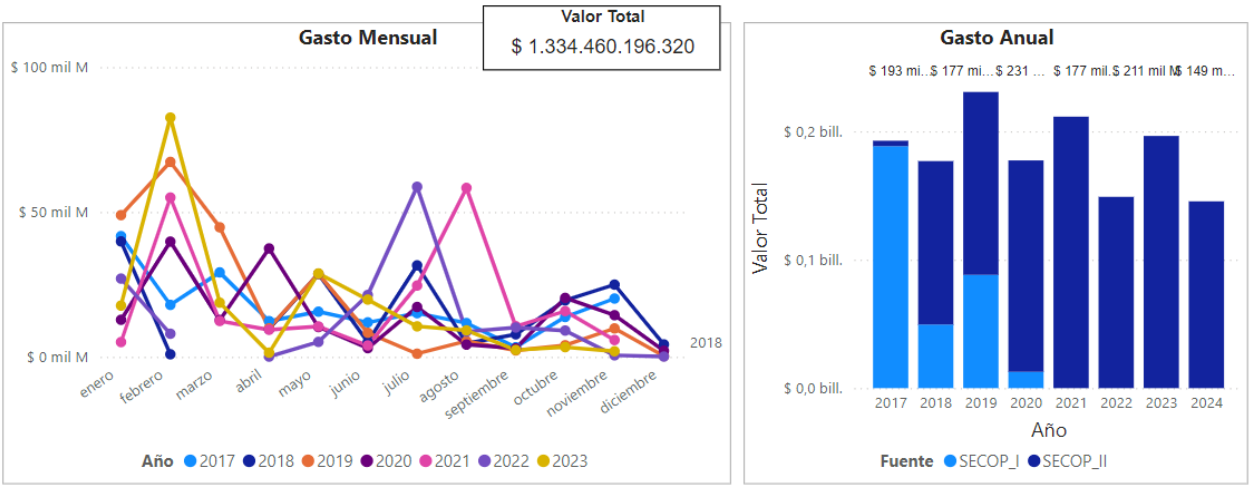
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC en diferentes entidades de orden territorial y nacional, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

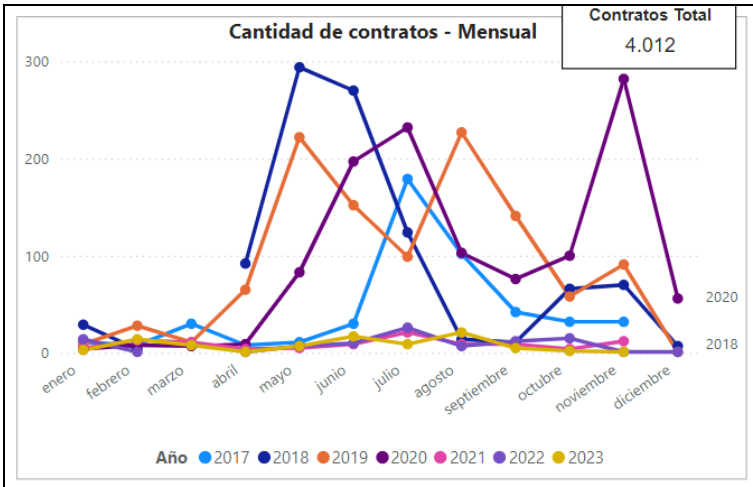
Gráfico 8. Gasto mensual y anual

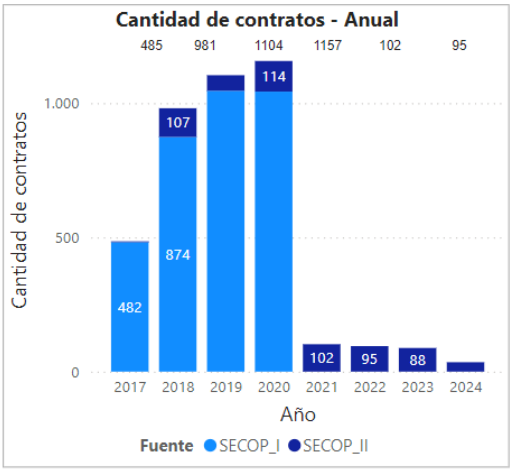


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 9. Contratos mensual y anual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

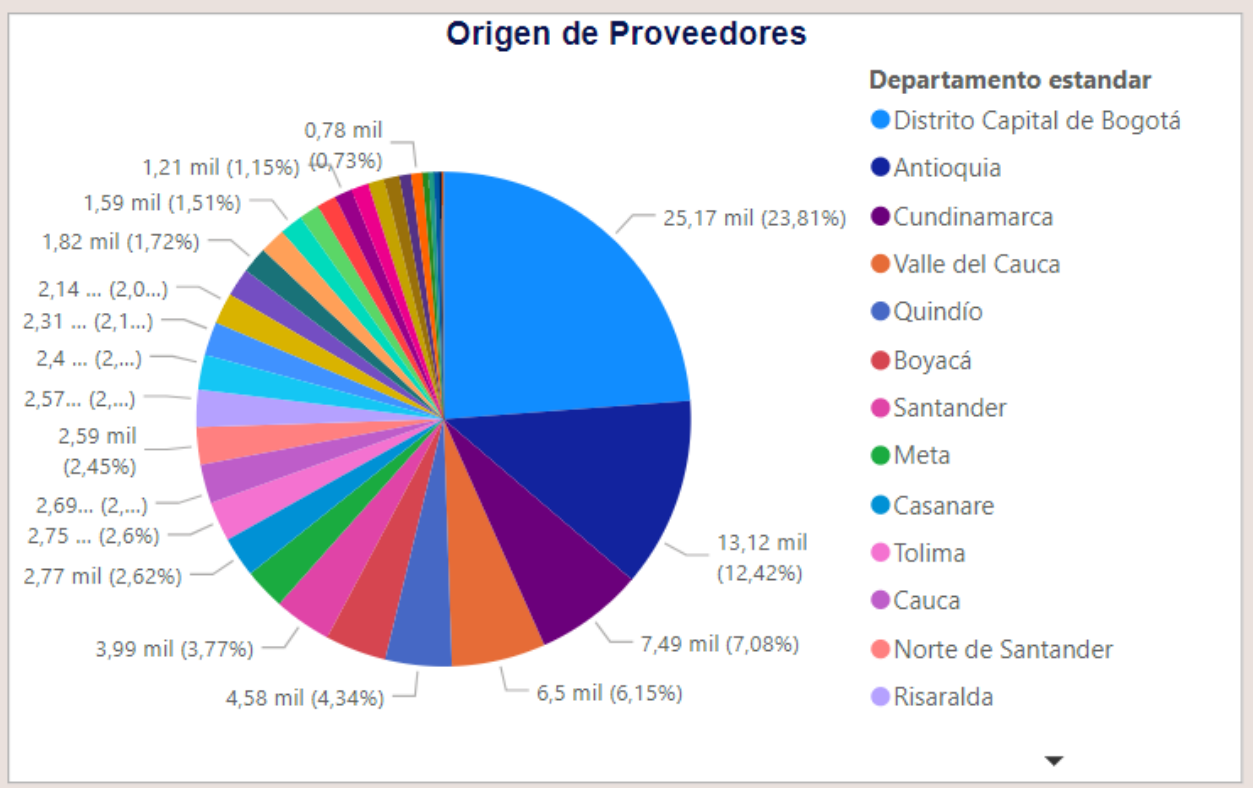




Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	**90**	**$ 144.067.950.737**	**10,80%**	**83**	**$ 187.745.642.494**	**14,07%**	**3962**	**$ 1.182.485.805.021**	**88,61%**
931415 - Desarrollo y servicios sociales	29	$ 78.449.585.233	5,88%	26	$ 109.369.829.606	8,20%	**297**	**$ 734.621.019.579**	**55,05%**
931417 - Cultura	61	$ 65.618.365.504	4,92%	57	$ 78.375.812.888	5,87%	**3649**	**$ 419.693.318.656**	**31,45%**

Grafico 10 – origen de proveedores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Del análisis de los procesos de selección relacionados, se evidencia que la modalidad de selección que prima para la contratación del servicio logístico es la Selección Abreviada de Menor Cuantía en un 83,34% de los casos.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Con base en la información reportada en las secciones 6.1 y 6.3 se puede evidenciar que los plazos establecidos en los procesos van desde 1 mes hasta 6.9 meses.

- Presupuesto: El presupuesto que las entidades establecen para cada uno de los procesos lo hacen con base en precios de cotizaciones; son embargo, al adelantar los procesos como bolsas de recursos estos se agotan conforme los requerimientos que realicen las entidades en el marco de los contratos.

- Condiciones de pago: En los contratos analizados se detalló que la forma de pago establecida fue mediante desembolsos y actas parciales, conforme al avance técnico, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Se puede evidenciar que en su gran mayoría se solicitaron máximo 3 contratos en donde mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC estén relacionadas con el objeto del contrato y sumen el 100% del presupuesto oficial.

Proceso	Descripción
4148.010.32.1.0441-2024	EXPERIENCIA GENERAL La entidad verificará la experiencia general del proponente con relación al objeto y/o con las actividades ejecutadas, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar, haber ejecutado máximo tres (3) contratos relacionados como experiencia en el RUP con actividades de difusión del patrimonio cultural y/o material e inmueble y/o procesos de divulgación mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección, con su respectiva certificación y/o acta de liquidación, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionadas. Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y cada contrato deberá coincidir en al menos tres (3) de los siguientes códigos que se señalarán a continuación, de conformidad con la sección tercera de la circular externa única de Colombia Compra Eficiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: haber ejecutado máximo tres (3) contratos, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas tengan relación con la realización y/o desarrollo de procesos de patrimonio cultural y/o material y/o realización de proyectos enfocados con la comunidad y/o procesos formativos en formulación de proyectos relacionados con la gestión y apropiación del patrimonio cultural y/o material, para fortalecer el posicionamiento y reconocimiento de las entidades ejecutados con entidades públicas o privadas, actividades que, sumadas den por lo menos el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección
4148.010.32.1.1199-2023	Máximo tres (3) contratos o convenios ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades de los contratos o convenios se relacionen con la preservación, conservación y/o difusión del patrimonio cultural. Qué cada contrato o convenio aportado tenga inscrito como mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC 93141700 - Cultura 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 86141500 - Servicios de guía educativa 83121500 – Bibliotecas 56121000 - Mobiliario de biblioteca.
4148.010.32.1.121-2022	MÁXIMO tres (3) contratos cuyo valor esté expresado en SMMLV cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial. acredite como experiencia específica deberá identificarse en el RUP, y éste deberá estar inscrito como mínimo en dos (2) de los códigos UNSPSC 93141700 - Cultura 93141701 - Organizaciones de eventos culturales 93141702 - Servicios de promoción cultural 93141514 - Servicios socioculturales 93141713 - Servicios de protección de sitios históricos o monumentos 80101601 - Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
4148-010.32.1.562-2021	Al menos dos (2) contratos cuyo valor esté expresado en SMMLV cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial. Deberán estar inscritos como mínimo en dos (2) Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. 93141702 - Servicios de promoción cultural 93141707 - Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural 93141713 - Servicios de protección de sitios históricos o monumentos 93141703 - Servicios relacionados con el arte 93141514 - Servicios socioculturales
SCSAMECCS0010-22	Acreditar experiencia especifica en la ejecución de contratos relacionados con campañas y/o comunicación, en sectores sociales en ek sector público o privado, en máximo dos (2) certificaciones y/o acta de recibo final de contratos celebrados y ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior a cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica 60103600 - Recursos y actividades multiculturales
LP-006-22	Acreditar UN (01) Contrato (diferente a los acreditados en la experiencia general) suscrito con entidades públicas o privadas, que se encuentre liquidado, con objeto similar al del presente proceso y cuyo valor expresado en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SMMLV sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial del presente proceso
4SA-071-2022	Se exigirá cinco (05) contratos cuya tipología corresponda a contratos de servicios, debidamente liquidados dentro de los últimos diez (10) años, cuya sumatoria del presupuesto oficial sean igual o superior a dos (2) veces al establecido en el proceso precontractual, expresado en salarios mínimos (SMLMV). Para la presente convocatoria se exigirá tres (03) contratos, debidamente liquidados dentro de los Últimos cinco (05) años, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces al presupuesto oficial, y en sumatoria deberán estar clasificados en los códigos UNSPC 82101500 - Publicidad impresa. 82131600 - Fotógrafos y cinematógrafos. 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no – científica. 90111600 - Facilidades para encuentros. 93141700 – Cultura.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 10 : Códigos UNSPSC

Código	Descripción
93141700	Cultura
93141500	Desarrollo y servicios sociales
86141500	Servicios de guía educativa
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
60103600	Recursos y actividades multiculturales
82101500	Publicidad impresa
90111600	Facilidades para encuentros

Fuente: Elaboración propia.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: En cuanto a las garantías exigidas en los convenios y/o contratos tienen las siguientes:

Tabla 11 – Análisis de garantías exigidas en los procesos de

Garantía	Porcentaje	Vigencia
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	20%	Por el plazo del contrato y 46meses más.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	8%	Por el plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Igual al término de ejecución
Calidad del servicio	20%	Seis (6) meses, contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento.

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Con base en la información reportada en las secciones 6.1 a 6.5 se puede realizar el siguiente:

N.	Entidad	Factor económico	Apoyo a la industria	Factor calidad	Factor tecnico	Otras
4148.010.32.1.0441-2024		60	10	28	N/A	Mipymes Domiciliadas En Colombia 1 Puntos
4148.010.32.1.1199-2023	Secretaria de Cultura Alcaldía de Cali	38	10	50	N/A	-Mi pymes domiciliadas 1 - Emprendimiento y empresas de mujeres 1
4148.010.32.1.121-2022	Secretaria de Cultura Alcaldía de Cali	50	10	40	N/A	
4148-010.32.1.562-2021	Secretaria de Cultura Alcaldía de Cali	50	10	40	N/A	
SCSAMECCS0010-22	GOBERNACION DEL HUILA	50	10	N/A	40	
LP-006-22	DISTRITO TURBO	500	100	N/A	N/A	Políticas de fomento al impacto social-200 Establecimiento de comercio.199,75 Factor incentivo participación de las mujeres en el sistema de compras públicas-0.25
4SA-071-2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	N/A	N/A	N/A	50	Experiencia general 150 Experiencia 300

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el la Secretaria de Cultura si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con realizar y desarrollar procesos de articulación, sensibilización y reconocimiento cultural de apropiación para el Patrimonio Inmueble entorno a los sectores Urbanos de Interés Cultural del Barrio San Antonio y el Centro Histórico de Cali de la comuna 3

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para realizar el análisis desde la perspectiva de la oferta es importante tener en cuenta el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS teniendo que su principal función es estandarizar la descripción y clasificación de los bienes y servicios para facilitar la identificación, comparación y selección de proveedores durante el proceso de contratación.

Código	Descripción
93141700	Cultura
93141500	Desarrollo y servicios sociales
86141500	Servicios de guía educativa
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
60103600	Recursos y actividades multiculturales
82101500	Publicidad impresa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

90111600	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios de banquetes y catering

La tabla N°XX detalla los proveedores identificados para y desarrollar procesos de articulación, sensibilización y reconocimiento cultural de apropiación para el Patrimonio Inmueble entorno a los sectores Urbanos de Interés Cultural

Tabla XX. Servicios de para la divulgación y reconocimiento del Patrimonio Inmueble

NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en secop II	Ciudad	MiPyme
901410985	BE EVENTS PRODUCCIO-NES S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	si	Cali	Microempresa
900641363	FUNDACION ALGO EN COMUN	Fundaciones	si	Cali	No
900528294	FUNDACIÓN BIBLIOTECA	Fundaciones	si	Cali	No
830092625-8	CLASS GROUP LTDA	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	si	Bogotá	MiPyme
900524994	PSICOPROYECTOS	Sociedad por acciones simplificada	si	Antioquia	MiPyme
830015840	SERTISOFT S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	si	Bogotá	MiPyme
8300933337	FUNDASET	Entidades sin ánimo de lucro	si	Bogotá	No
830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana	si	Cundinamarca	MiPyme
900294173	FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS	Entidades sin ánimo de lucro	si	Cali	No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

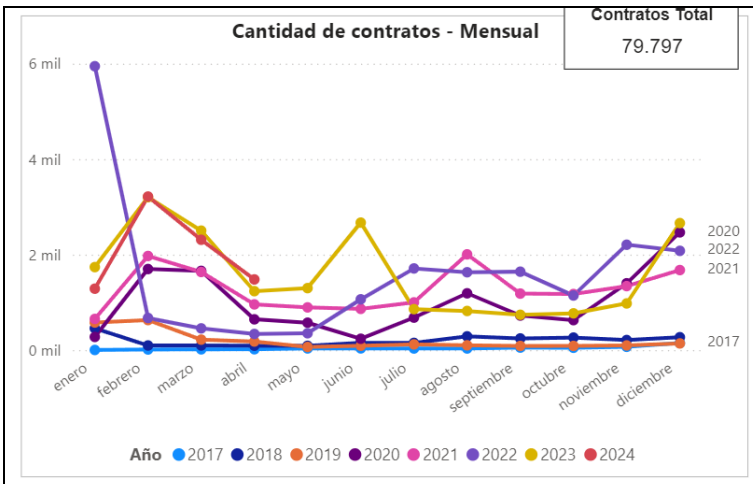
802000527	PROYECTOS TECNICOS LTDA	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	si	Barranquilla	MiPyme
N/A	ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.S	Unión Temporal	si	Bogotá	N/A
900742229	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S	Sociedad simplificada por acciones	si	Medellín	MiPyme
900525906	CORFERIAS INVERSIONES S.A.S.	Sociedad simplificada por acciones	si	Bogotá	Grande
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Universidades	si	Medellín	N/A
830089097	BYC	Sociedad por acciones simplificada	si	Bogotá	MiPyme
900340611	FUNDESAMI	Entidades sin ánimo de lucro	si	Cali	No
900641363	FUNDACION ALGO EN COMUN	Entidades sin ánimo de lucro	si	Cali	No
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES S.A.	Sociedad Anónima Abierta colombiana	si	Bogotá	MiPyme

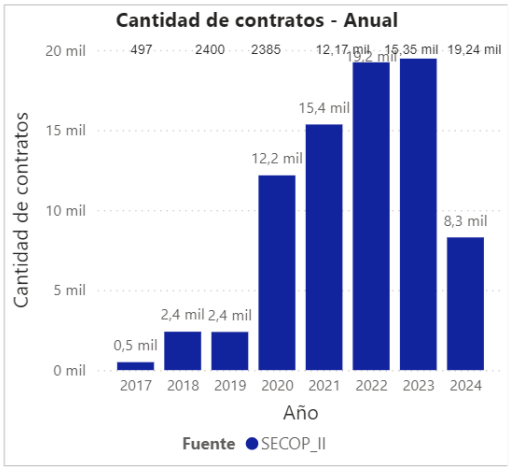
Fuente: SIP.4148-020.2025

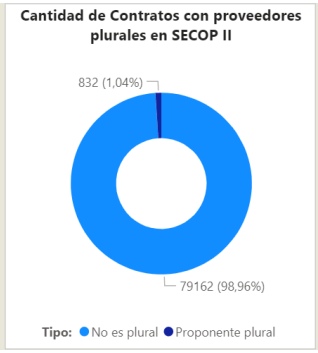
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

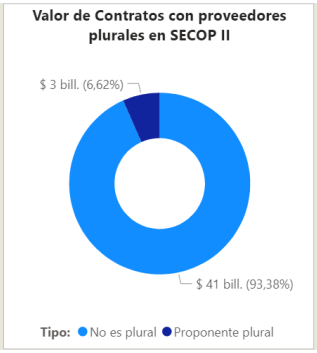
En la anterior gráfica, se observa la cantidad de contratos, que han suscrito los proveedores DENTRO DE LA VIGENCIA 2017-2023 con el código UNSPSC 93141700 – Cultura, 90101600 - Servicios de banquetes y catering, 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 80101600 - Gerencia de proyectos 82101500 - Publicidad impresa 82101600 - Publicidad difundida 55101500 - Publicaciones impresas durante la vigencia por un monto mayor de $42 billones y uno (79,80) contratos.

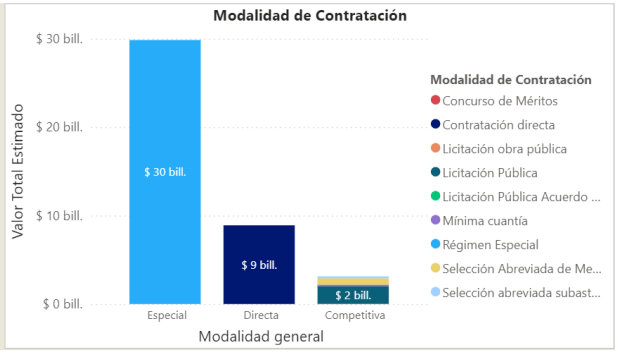
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.











7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La MIPYME (también conocida como MiPyME) es un acrónimo que significa “Micro, Pequeña y Mediana empresa”. Hace referencia a una empresa compuesta por un número reducido de trabajadores y con un volumen de ingresos netos moderado. Este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento.

El artículo 2 de la Ley 590 de 2000 realiza las siguientes definiciones:

Artículo 2° Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

MiPyMES	# DE TRABAJADORES	VALOR DE ACTIVOS TOTALES
Mediana Empresa	Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores	Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Pequeña Empresa	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores	Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes

De igual forma, de acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad

MiPyMES	SECTOR	INGRESOS POR ACTIVIDADES
Mediana Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pequeña Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
Microempresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

La tabla N°XX detalla los proveedores identificados para Servicios de para la divulgación y reconocimiento del Patrimonio Inmueble

NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en secop II	Ciudad	MiPyme
901410985	BE EVENTS PRODUCCIO- NES S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	si	Cali	Microempresa
830092625-8	Class Group LTDA	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	si	Bogota	MiPyme
900524994	PSICOPROYECTOS	Sociedad por acciones simplificada	si	Antioquia	MiPyme
830015840	SERTISOFT S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	si	Bogotá	MiPyme
830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana	si	Cundinamarca	MiPyme

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

802000527	Proyectos Tecnicos Ltda	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	si	Barranquilla	MiPyme
N/A	ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.S	Unión Temporal	si	Bogotá	N/A
900742229	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S	Sociedad simplificada por acciones	si	Medellín	MiPyme
900525906	CORFERIAS INVERSIONES S.A.S.	Sociedad simplificada por acciones	si	Bogotá	Grande
830089097	BYC	Sociedad por acciones simplificada	si	Bogotá	MiPyme
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES S.A.	Sociedad Anónima Abierta colombiana	si	Bogotá	MiPyme

Fuente: SIP.4148-018.2024

Es de aclarar que la muestra anterior se tomó como referencia de 5862 empresas y entidades que pueden suplir la necesidad del objeto precontractual de acuerdo a la solicitud de información a proveedores

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para los procesos de divulgación y reconocimiento del patrimonio cultural inmueble es importante las relaciones entre el sector público y privado que, en conjunto, satisfacen necesidades específicas de un mercado. Está cadena permite lograr beneficios para todos los "eslabones" y generar valor para el consumidor final.



Fuente.Ministerio de Cultura

Los procesos de soporte y complementarios de las industrias culturales (información, formación, regulación, archivo y preservación del patrimonio) son aquellos que aseguran el buen funcionamiento de la cadena de valor, en virtud de unos insumos a nivel de conocimiento y normativa.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No aplica

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con la información a diciembre de 2022 de los proveedores descargada de la Superintendencia de Sociedades y que a su vez se encuentra registrados en SECOP II, se toma una muestra de empresas del mercado que cuenten con Registro Único de Proponentes actualizado y que contengan los códigos requeridos en el proceso la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

información de su identificación y razón social se validó en el RUES, se procedió a tomar los datos de interés financiero para llevar a cabo el análisis.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento financiero del sector en el cual se relaciona el resultado del cálculo de rangos para los siguientes indicadores financieros: liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y del activo. Para llevar a cabo este análisis se hizo la búsqueda de la información de los estados financieros de las empresas del sector.

De acuerdo con la información registrada en los RUP y el reporte, se procedió a calcular los indicadores con los datos contables de las empresas, información con base en la cual se identificaron a través de la puntuación z los datos atípicos o típicos de la muestra proceso que para los atípicos se complementa con la normalización de dichos datos a través de la Winsorización, para posteriormente a través del método de intervalo de confianza estándar establecer los límites inferiores y superiores de los indicadores eligiendo el que corresponda para cada uno.

A continuación, se relaciona la información de indicadores financieros de la muestra tomada de 11 a 22 Empresas analizadas que cumplían con el criterio de clasificación y que además presentaron reporte de indicadores financieros a corte 31 de diciembre de 2023,

Tabla 19. Indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Metodo de la desviación estándar					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	24,00	24,00	24,00	24,00	24,00
Mínimo	1,16	0,16	2,07	0,03	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Máximo	7,37	0,59	138,20	1,07	0,68
Mediana	2,84	0,29	28,54	0,33	0,22
Promedio	3,65	0,33	54,14	0,45	0,31
Desviación estándar	2,06	0,12	53,80	0,32	0,23
Límite inferior	1,59	0,21	0,33	0,13	0,08
Límite superior	5,71	0,45	107,94	0,77	0,54

Fuente: RUES Y SECOP II SIP.4148.020.2025

De acuerdo con el método del intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 20. Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	≥ 1,59
Índice de endeudamiento.	≤ 0,45
Razón de Cobertura de intereses.	≥ 54,14
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,13
Rentabilidad del activo	≥ 0,08

Fuente: Elaboración propia.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Tabla 21. Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes para MiPymes

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	≥ 1,20
Índice de endeudamiento.	≤ 0,60

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Razón de Cobertura de intereses.	≥ 6,82
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,08
Rentabilidad del activo	≥ 0,06

Fuente: Elaboración propia.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el estudio de mercado la entidad definió las especificaciones de los bienes y servicios requeridos para el proceso de contratación y posteriormente realizó la solicitud de Información a proveedores SIP-4148.017.2025, obteniendo dos respuestas. Adicionalmente, solicitó cotizaciones vía correo electrónico sin obtener respuesta alguna.



Del anterior ejercicio, la Secretaría de Cultura pudo observar que existen bajo la clasificación UNSPSC, 3456 entidades donde posiblemente se encuentren los futuros proveedores del servicio que demanda el objeto contractual. De estas solamente 4 manifestaron su interés en el proceso y finalmente solamente dos participaron en el proceso de cotización; enviaron sus comentarios, cotizaciones y respuestas al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cuestionario a continuación se detallan las dos entidades que manifestaron interés en el proceso:

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2
Identificación	900301945 - 1	900950413
Razón Social	MECOP	FIVE PRODUCCIONES SAS
Tipo de organización	PEQUEÑA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Ciudad	Cali	Bogotá
Código CIIU	1811 Actividades de impresión 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales 7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios.	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
Indicadores financieros	Índice de liquidez 4,76 Índice de endeudamiento 0,16 Razón de cobertura 44,45	No presenta indicadores
Indicadores Organizacionales	Rentabilidad de Patrimonio 17% Rentabilidad del activo 15%	No presenta indicadores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es importante que la invitación de acuerdo al CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS les llegue a todos los proveedores inscritos en la plataforma de Secop II.

A continuación, se detalla el análisis de precios general

CUADRO RESUMEN	
COTIZANTE 1	203.514.990
COTIZANTE 2	168.690.590

Teniendo en cuenta que el proceso se ejecutará bajo la figura de monto agotable o bolsa se tomará para optimizar recursos para la adecuada ejecución.

Ofertas incluidas en el análisis

			Análisis por artículo			Análisis oferta total	
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado	Valor total de la oferta	% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado
MECOP	Sin documento	SIP-4148.017.2025	0	0	0.00 %	279.800.261	100.00 %
FIVE PRODUCCIONES SAS	Sin documento	COTIZACION PROCESO DIVULGACION PATRIMONIO INMATERIAL_EXT	0	0	0.00 %	279.800.261	100.00 %

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Total a seleccionar	0	0.00 %
Precio total estimado	0	

Con base a lo anterior las cotizaciones del presupuesto estimado fue avalado y se encuentra acorde a lo planeado y aprobado por Planeación desde la necesidad técnica en la ficha BP-26005355, vigencia 2025.

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso bajo la figura de monto agotable o bolsa de recursos a través de la presentación de actas parciales conforme a las actividades ejecutadas

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios y costos analizados como requisito para la elaboración del presupuesto oficial. De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta por la suma de ($279.800.261) DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE, incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los impuestos, tasas y contribuciones que aplican al proceso de contratación se presentan en la siguiente tabla de forma enunciativa.

Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)	3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
Pro-Deporte y Recreación- ED	2.0
Pro-Justicia Familiar- EJ	
Pro-Universidad del valle – EV	2.0
Pro-Hospital – EH	1.0
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5
Pro-Unipacifico – EU Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1.0

Adicionalmente se deberán tener en cuenta los siguientes descuentos según aplique:

Retención de IVA - según lo que estipula la ley
Retención de Ica (en el evento que aplique)
Retención en la fuente (según lo que estipula la ley)
Y los demás a los que haya lugar según lo establezca la Ley.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el cumplimiento del objeto, se deberán tener en cuenta el siguiente detallado con el cual podrá realizar la ejecución, teniendo en cuenta el contenido de la FICHA BP-26005355, vigencia 2025 “PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI” que se describe a continuación:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES ITEMS A CONTRATAR	UNIDAD
1	Transporte especial terrestre urbano y rural vehículo con capacidad de 5 pasajeros incluido el conductor. Valor de servicio - IDA Y VUELTA	1
2	Transporte especial terrestre urbano y rural vehículo con capacidad de 5 pasajeros incluido el conductor. Valor de servicio - DIA COMPLETO	1
3	Transporte especial terrestre urbano y rural vehículo con capacidad de 7 pasajeros incluido el conductor. Valor de servicio IDA Y VUELTA	1
4	Transporte especial terrestre urbano y rural vehículo con capacidad de 40 pasajeros incluido el conductor. Valor de servicio - IDA Y VUELTA	1
5	Transporte Terrestre Intermunicipal y departamental.	1
6	Tarifa administrativa NACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Tarifa Administrativa nacional Ida (one way)	1
7	Tarifa administrativa NACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Tarifa Administrativa nacional Ida y vuelta (round trip)	1
8	Tarifa administrativa INTERNACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Menores o iguales a USD 354	1
9	Tarifa administrativa INTERNACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Mayores de USD 354 hasta USD 590	1
10	Tarifa administrativa INTERNACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Mayores de USD 590 hasta 944	1
11	Tarifa administrativa INTERNACIONAL para compras mediante Plataforma Tecnológica en COP$. Mayores de USD 944	1
12	Hospedaje en acomodación sencilla incluido desayuno	1
13	Hospedaje en acomodación doble incluido desayuno	1
14	Refrigerio Tipo I – Incluye: un (1) producto de panadería (Ej.: Pandebono, almojábana, empanada) y una (1) bebida fría de 10 onzas o bebida caliente de 10 onzas. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1
15	Refrigerio Tipo II – Incluye producto de hojaldre (Ej.: Pastel de pollo) y una bebida fría de 10 onzas bebida caliente de 10 onzas. Desechables incluidos. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1
16	Refrigerio Tipo III Corresponde a la siguiente categoría de alimentos (Ej.: Sándwich gourmet, crepe, parfait, wrap) y una (1) bebida fría de 10 onzas o bebida caliente de 10 onzas. Empacados con desechables incluidos.	1
17	Refrigerio Tipo IV Plato Valluno Coctelera (empanada, papa rellena, marranita, aborrajado), más una (1) bebida de 10 onzas (lulada o champús). Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1
18	Desayuno Corresponde a una (1) proteína, (Huevos en diferentes presentaciones, Ej.: revueltos, con cebolla y tomate, omelete); un (1) producto de panadería (Ej.: Pan, Tostadas); una (1) porción de fruta; una (1) bebida fría de 10 onzas (Jugo Natural); y una (1) bebida caliente de 10 onzas (Ej: Café, Chocolate, te, agua aromática). Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

19	Almuerzo/cena tipo I ejecutivo - Incluye: Sopa o crema (opcional), Proteína 150 gr aprox., guarnición, carbohidratos y verduras/ensalada, acompañado de una (1) bebida. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1
20	Almuerzo/cena tipo II premium - Incluye: Sopa o crema (opcional), Proteína 250 gr aprox., guarnición, carbohidratos y verduras/ensalada, acompañado de una (1) bebida y un (1) postre. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1
21	Almuerzo/cena tipo III premium vegetariano. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1
22	Almuerzo/cena tipo IV premium - Incluye: Dos (2) Proteínas de 150 gr aproximadamente. c/u, guarnición, carbohidratos y verduras/ensalada, acompañado de una (1) bebida y un (1) postre servido en vajilla y cubiertos. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1
23	Agua en botella plástica de 300 ml x 24 unidades	1
24	Agua en botella plástica de 600 ml x 24 unidades	1
25	Estación de café y/o aromática y/o agua para 25 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables. - POR HORA	1
26	Estación de café y/o aromática y/o agua para 50 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables- POR HORA	1
27	Estación de café y/o aromática y/o agua para 100 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables. - POR HORA	1
28	Estación de café y/o aromática y/o agua para 150 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables. - POR HORA	1
29	Estación de café y/o aromática y/o agua para 200 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables. - POR HORA	1
30	Video Beam Led 4000 Lumens Full Hd 1080 P Amplia 180" Función Mirror Screen 2 Puertos Hdmi, 2 Puertos USB, Puerto Av o superior, Tecnología DLP, Contraste 2000:1 o superior, vida de la lámpara hasta 5000 horas o superior en modo económico y 3500 o superior en modo normal	1
31	Silla plástica silla plástica tipo rimax sin vestir - POR DIA	1
32	Silla plástica silla plástica tipo rimax vestida - POR DIA	1
33	Silla ejecutiva silla tipo ejecutiva acolchada forrada en tela de alto tráfico - POR DIA	1
34	Tablón1.80 x 0.60 instalado sin vestir - POR DIA	1
35	Tablón1.20 x 0.60 instalado sin vestir - POR DIA	1
36	Tablón2.40 x 0.60 instalada vestido spandex - POR DIA	1
37	Mesa 4 puestos 60x60, vestida instalada spandex - POR DIA	1
38	Mesa 4 puestos 60x60, vestida instalada Faldón y sobre/mantel - POR DIA	1
39	Mesa redonda1.50 instalada sin vestir - POR DIA	1
40	Carpa con techo blanco2x2 de ancho por 2.5 mt de alto. Instalada - POR DIA	1
41	Carpa con techo blanco3x3 por 2.5 mt de alto. Instalada - POR DIA	1
42	Carpa con techo blanco4x4 por 2.5 mt de alto. Instalada - POR DIA	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

43	Carpa con techo blanco6x6 instalada x 2.5. mt. Instalada - POR DIA	1
44	Tarima con charolina3.60 x 2.40 instalada - POR DIA	1
45	Tarima con charolina4.80 x 3.60 instalada - POR DIA	1
46	Tarima con charolina6.00 x 4.80 instalada - POR DIA	1
47	Tarima con charolina8.40 x 6.00 instalada - POR DIA	1
48	Luces para evento 24 pares led, 04 luces robóticas, 01 consola digital de luces - POR DIA	1
49	Pantallas de video para evento indoor Pantalla led 3x2 mts, P3.9, instalada en estructura de aluminio, procesador de video, pc de video - POR DIA	1
50	Pantallas de video para evento indoor Pantalla led 4x3 mts, P3, instalada en estructura de aluminio, procesador de video, pc de video - POR DIA	1
51	Pantallas de video para evento outdoor Pantalla led 3x2 mts, P3.9, instalada en estructura de aluminio, procesador de video, pc de video - POR DIA	1
52	Pantallas de video para evento outdoor Pantalla led 4x3 mts, P3, instalada en estructura de aluminio, procesador de video, pc de video - POR DIA	1
53	Pantallas de video para evento Televisor 32´´ y base (instalada) - POR DIA	1
54	Alquiler de amplificador de voz portátil, debe incluir micrófono o diadema con cable. - POR DIA	1
55	Ambientación y escenografía para eventos	1
56	Stand tamaño 1.20 x1 metros con panelearía mdf, 2 sillas, una mesa con mantel y sobre mantel, conexiones eléctricas, 04 extensiones eléctricas. Instalados - POR DIA	1
57	Stand tamaño 2 x 3 metros con panelearía mdf, cuatro sillas, una mesa con mantel y sobre mantel, conexiones eléctricas, 04 extensiones eléctricas) instalado - POR DIA	1
58	Servicio de sonido para evento: una (1) cabina de sonido en trípode amplificada, sonido profesional, con alta calidad y múltiples opciones de conectividad, 1 micrófono alámbrico - POR DIA	1
59	Servicio de sonido para evento: Cuatro (4) cabinas, cabina amplificada de 15 pulgadas con trípode (conexión de micrófonos inalámbricos y conexión para PC) consola digital de más de 12 canales. cableado necesario - POR DIA	1
60	Servicio de sonido para evento: Sonido a piso, bajo por lado y tres (03) cajas line array por lado conexión de micrófonos inalámbricos y conexión para PC, consola digital de más de 16 canales. cableado necesario - POR DIA	1
61	Servicio de sonido para evento: Líne Array. Cuatro (04) bajos dobles y seis (06) cajas line array por lado, sistema de monitoreo para tarima. (conexión de micrófonos inalámbricos y conexión para PC), cableado necesario - POR DIA	1
62	Paquete para permisos para eventos en espacio público (Sayco y Acimpro, ambulancia, bomberos, plan de movilidad, gestión de residuos, Dagma, gestión de riesgo, policía y póliza de seguro)	1
63	Alquiler de espacio (auditorio, bodegas, propiedades privadas, teatros, salones de conferencias y demás) aproximadamente para 300 personas.	1
64	(1) tallerista, con conocimientos de patrimonio cultural, para implementación de una metodología de divulgación de los valores de los bienes de interés cultural, POR HORA TALLERISTA	1
65	(1) Conferencista con conocimientos de patrimonio (arquitecto, historiador o antropólogo), cultural para implementación de una metodología de divulgación de los valores de los bienes de interés cultural, POR HORA PONENCIA	1
66	(1) Ponente nacional con experiencia demostrable en patrimonio inmueble en el campo académico y/o laboral. Por (1) evento. POR HORA PONENCIA	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

67	(1) Ponente internacional con experiencia demostrable en patrimonio inmueble en el campo académico y/o laboral. Por (1) evento. POR HORA PONENCIA	1
68	(1) Tallerista Profesional en comunicación o humanidades con experiencia en Cine para el Conversatorio de cine sobre patrimonio cultura POR HORA TALLERISTA	1
69	(1) Tallerista con conocimientos en técnicas artesanales en cerámica relacionadas con prácticas Culturales con experiencia sobre patrimonio. POR HORA TALLERISTA	1
70	(1) Tallerista Profesional arquitecto con conocimientos sobre patrimonio cultural y/o construcciones tradicionales. POR HORA TALLERISTA	1
71	(1) Tallerista Profesional en arqueología con experiencia en patrimonio cultural. POR HORA TALLERISTA	1
72	(1) Presentador para eventos - POR DIA	1
73	Jurado evaluador con conocimiento en ARTES PLASTICAS Y/O ARQUITECRURA Y/O PATRIMONIOS CULTURAL - POR DIA	1
74	Presentación de grupo de corta o mediana trayectoria, para presentación en eventos culturales, Show único.	1
75	Personal de apoyo logístico Con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. POR EVENTO 8 HORAS	1
76	Personal de apoyo logístico Con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. - POR HORA	1
77	Personal de apoyo logístico Meseros con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. POR EVENTO 8 HORAS	1
78	Personal de apoyo logístico Meseros con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. - POR HORA	1
79	Vallas de cerramiento valla metálicas para cerramiento 2mts x 1,20 mts	1
80	Baños portátiles para diferentes eventos baño portátil incluye lavamanos instalados - POR DIA	1
81	Baños portátiles para diferentes eventos baño portátil para personas con movilidad reducida instalados - POR DIA	1
82	Materiales requeridos para encuentros, actividades y/o talleres de formación: Paquete de octavos de cartulina blanca por 50 UNDS	1
83	Materiales requeridos para encuentros, actividades y/o talleres de formación: Paquete de octavos de cartulina de colores por 50 UNDS	1
84	Materiales requeridos para encuentros, actividades y/o talleres de formación: Caja de lapiceros retráctil color negro. 5 UNDS	1
85	Materiales requeridos para encuentros, actividades y/o talleres de formación: Rollo de cinta de enmascarar ancha por 20 metros - 10 UNDS	1
86	Materiales requeridos para encuentros, actividades y/o talleres de formación: 20 Cajas de 6 unds marcadores de diferentes colores punta delgada.	1
87	Materiales requeridos para encuentros, actividades y/o talleres de formación: 30 Cajas de colores por 12 und.	1
88	Materiales requeridos para encuentros, actividades y/o talleres de formación: 10 Cajas de lápices - #2	1
89	Impresión de afiche informativo tipo brochure de dos páginas tamaño carta, relacionado con la divulgación de los valores de los bienes de interés cultural - 150 UNDS	1
90	Impresión de pendón relacionado con la divulgación de los valores de los bienes de interés cultural - dimensiones según requerimiento - 3 UNDS	1
91	Impresión de afiches informativos relacionado con la divulgación de los valores de los bienes de interés cultural de 70 por 40 cm, en Propalcote o 100 UNDS	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

92	Camiseta estampada a color tela algodón diferentes tallas y colores - 150 UNDS	1
93	Pautas en medios de comunicación tradicionales y digitales, sobre los valores de los bienes de interés cultural	1
94	Pago de boletería para ingreso a museos y teatros que hagan parte del circuito patrimonial.	1
95	Impresión de libretas tipo bolsillo con referencia a los valores de los bienes de interés cultural - 200 UNDS	1
96	Impresión de fotografías (tamaño tabloide en alta calidad)	1
97	Kit de realización de piezas graficas incluye (tablas de apoyo platicas tamaño oficio, caja de coleres de 12 und, lápiz de grafito #2, cinta mágica, borrador, sacapuntas y papelería múltiple, cansón, bond, silueta, cartulina y crak 5 unds de papel) - 200 UNDS	1
98	Impresión tipo flyer 2000 Unidades tamaño media carta - Arquitectura patrimonial en el Centro Histórico - Arquitectura patrimonial en sectores urbanos - Arquitectura patrimonial de bienes aislados	1
100	Impresión de una cartilla digital, orientada a divulgar la protección de los bienes de interés cultural del Distrito (espacios de participación de cultura, instancias de cultura, y procesos institucionales), a partir de información que la secretaría le entregue al operador. La cartilla debe tener Full color, tamaño carta, con textos e imágenes de apoyo, logos conforme a los lineamientos institucionales. El segundo producto requerido corresponde a la realización de una síntesis de la cartilla en una aplicación para dispositivo móvil. Diseño de piezas digitales con contenido suministrado por el organismo y previa validación de conformidad con los lineamientos institucionales. Los diseños finales deberán ser aprobados por la Secretaría de Cultura	1
101	Impresión de piezas con contenido suministrado por el organismo y previa validación de conformidad con los lineamientos institucionales: Paquete de volantes x 1000 und. en Propalcote de 150 gramos a doble cara 4 tintas de 21,5 x 14 cm	1
102	Kit de souvenirs incluye (botones, vaso, lapicero y bolsos en tela con impresión de la imagen del evento y logos institucionales) - 100 UNDS	1
103	Impresión de escarapelas doble capa vertical de por evento, con dimensiones 7 x 11.5 - incluyes forro transparente y lazo - 150 UNDS	1
104	Documento Resumen - Documentación, informe, diagramación e impresión de los resultados obtenidos del simposio. Digital	1
105	Calendario tipo caballete pasta dura 12 separadores en papel offset o el papel de 100 g/m El papel offset o el papel de 100 g/m dimensiones 16,5cm x20,3cm o 22cmx 25,4 cm	1
106	Juego patrimonial de 50 fichas - tamaño cartas de Poker 9.4cm x 6.3m - estuche plastico incluido la impresion de diseño	1
107	Juego patrimonial Kirigami - Impresion a Color, papel en propalcote o opalina, dimenciones 15cm x 15cm	1

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

11. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta los procesos analizados y la Certificación de Cuantías de Contratación 2024, se sugiere llevar a cabo la selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En consecuencia, con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes con alguno(s) de los siguientes aspectos:

 1. Tiempo de experiencia.
 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
 3. **Índices de capacidad financiera.**
 4. Índices de capacidad organización y
 5. Valor de la garantía de seriedad.

 La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

 De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Mipymes del Decreto 1860 de 2021, PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de los dispuesto en los Acuerdo Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

 NO MiPymes

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	≥ 1,59
Índice de endeudamiento.	≤ 0,45
Razón de Cobertura de intereses.	≥ 54,14

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,13
Rentabilidad del activo	≥ 0,08

Fuente: Elaboración propia.

MiPymes

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	≥ 1,20
Índice de endeudamiento.	≤ 0,60
Razón de Cobertura de intereses.	≥ 6,82
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,08
Rentabilidad del activo	≥ 0,06

Fuente: Elaboración propia.

- Se recomienda para este proceso el compromiso de vinculación laboral grupo vulnerable para promover la inclusión social detallada en el ítem 7.4 brindado un puntaje de ponderación de acuerdo a los requisitos especificados en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL.

- Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios y costos analizados como requisito para el desglose del presupuesto oficial para la ejecución del proyecto monto agotable o bolsa de recursos.

- De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta ($279.800.261) DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE, incluido IVA, incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

- Para a la ejecución del presupuesto estimado se deberá tener los precios unitarios cotizados, los cuales están por un valor total incluido por CIENTO SESENTA Y OCHO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE, 168.690.590 y estos conforman la oferta económica del proceso.

- Se recomienda la siguiente forma de pago: El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso bajo la figura de monto agotable o bolsa de recursos a través de la presentación de actas parciales conforme a las actividades ejecutadas y cuyo porcentaje de pago no podrá ser menor al 10% del valor total del contrato.
 Para cada pago se es necesario el recibo parcial o final por supervisor(a) del contrato.
 En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes técnico, legales y financieros, en medio físico y en medio magnético.

 - Para el pago, el contratista deberá anexar los siguientes documentos, en lo que aplique:
 - Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
 - Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 - Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL).
 - Informe de gestión técnico, contable y financiero que incluirá la certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor(a) o interventor(a) del contrato. Cada informe deberá contar con los respectivos soportes en medio magnético y evidencia tal como: material fotográfico, actas de asistencia, actas de entrega, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se recomienda tener como experiencia mínima habilitante la acreditación de CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de máximo 3 contratos ejecutados por el proponente en contratos cuyo objeto corresponda a Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y/o reuniones, que sumen el presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes (196,55 SMLMV). Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes.

- Los códigos UNSPSC identificados son:

Código	Descripción
93141700	Cultura
93141500	Desarrollo y servicios sociales
86141500	Servicios de guía educativa
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
60103600	Recursos y actividades multiculturales
82101500	Publicidad impresa
90111600	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios de banquetes y catering

- Respecto a la ponderación para evaluar en las propuestas, se recomienda utilizar los siguientes puntajes:

- El factor económico es el que concede el mayor puntaje, esto se puede justificar dado que el servicio que se requiere contratar generalmente es de un operador para realizar el detallado de los precios unitarios.

- Finalmente, el restante de los puntos que se asignan para favorecer la industria nacional y para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, adicionado por el Decreto 1860 del 2021, se sugiere incluir un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de siguientes supuestos:

 a) Emprendimiento y empresas de mujeres
 b) Mipymes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se recomienda la asignación de puntaje para el aspecto de empaques amigables con el medio ambiente, como cumplimiento a la medida adoptada por el gobierno nacional, frente a los incentivos para empresas amigables y sostenibles con el medio ambiente, decreto 0142 del 2023.
- Se recomienda para el presente proceso de selección solicitar las siguientes garantías.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del Convenio	Por la duración del contrato y seis meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del Convenio	Por la duración del contratoy tres años más
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15.	La garantía de calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	20% del valor total del Contrato.	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

12. FIRMA RESPONSABLES

(Firmado electrónicamente)

Katherine Quiñonez Correa
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño-Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.S.C

Anexos: Matriz de riesgos, Análisis de precios unitarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.